ACTA N° 306-2024 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón **presidente.** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Ausente: Kendall Silva Ramírez.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas, Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal, Verónica Solorzano Jarquín. Analista de Proyección Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Trámites Urgentes
IV- Dictamen de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Trescientos tres, correspondiente a la sesión extraordinaria del viernes dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Trescientos tres de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Trescientos cuatro, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Trescientos cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota GV-017-2024 de fecha 15 de febrero del 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Juan Carlos Salas, Gestión Vial; texto que se transcribe a continuación:

"Sirva la presente para saludarle, en respuesta del oficio SM-1414-2023, enviado con fecha de 27 de diciembre del 2023, en el cual remite nota, de acuerdo tomado por el concejo Municipal, en Acta N°293-2023, de sesión Ordinaria efectuada el veintiséis de diciembre del 2023, Articulo III, inciso 1.

En la cual el señor Regidor Ronald Robles Arley, externa que lo llamó una muchacha de la Riviera, ubicada 50 metros Oeste de la casa del Alcalde, Asdrúbal Calvo, se deja un espacio sin construir, retomando la obra un poco más adelante.
Me permito indicar que, en este sector se iba a construir cordón y caño, pero se encontró con la particularidad qué, la tubería de agua potable se encuentra justo debajo del mismo, por lo cual ya se le hizo solicitud mediante oficio GV-016-2024, al señor Claudio Corrales, encargado de Acueductos y Alcantarillados de Esparza, para que reubique dicha tubería.
Momentáneamente se está reparando paliativamente el caño que había anteriormente, con la finalidad de no causar ningún inconveniente a los vecinos y una vez resuelta la problemática por Acueductos y Alcantarillados, se procederá a realizar el trabajo del mismo de manera definitiva.
Se adjuntan fotos." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Presidente Municipal: Entonces ahí está la respuesta, la daríamos por recibida y se le contesta la vecina que originó el reclamo.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota GV-017-2024 de Gestión Vial, y se le comunica esa respuesta que brinda el Ing. Juan Carlos Salas Porras, a la vecina. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Se conoce nota AI-OE-035-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, dirigida al Alcalde con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Modificación en el alcance del estudio de auditoría sobre liquidación presupuestaria.**
Mediante oficio AI-OE-001-2024, del pasado 10 de enero comunicó el inicio del estudio de Auditoría para evaluar los controles existentes en torno a la liquidación presupuestaria período 2022.
Al respecto y conforme a valoraciones hechas por esta Auditoria Interna, se comunica que el estudio indicado se modifica en cuanto a su alcance, por lo que la liquidación presupuestaria a evaluar será la correspondiente al ejercicio presupuestario 2023, ampliándose en caso de que se considere necesario. Asimismo, dicho estudio dará inicio a partir de la presente fecha.
Para tal fin, es necesario que tanto la Alcaldía Municipal como las dependencias municipales encargadas, en especial la Gestión Financiera, brinden la colaboración en cuanto a la remisión oportuna de la información y documentación que se requiera para la ejecución del referido estudio." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota nota AI-OE-035-2024 de la Auditoría Interna, debido a que va dirigida al señor Alcalde y solamente es copia para el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3- Se conoce nota AI-OE-037-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Seguimiento del servicio advertencia INFAI- Advertencia-02-2023.**
De conformidad con el oficio N° 00352 (DFOE-LOC-0039) del 18 de enero de 2023, la Contraloría General de la República informó a la Alcaldía Municipal el inicio del estudio denominado "Seguimiento de la Gestión sobre Deuda Pública", el cual se realizó con la participación de esta Auditoría Interna. Como producto del referido estudio se generó, por parte de esta Auditoría Interna, el servicio de advertencia INFAI-Advertencia-02-2023, el cual fue dado a conocer al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal mediante oficio AI- OE-082-2023, de fecha jueves,08 de junio, 2023.
Producto de lo anterior, ese órgano deliberativo, según Acta N° 250-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el doce de junio de dos mil veintitrés adoptó el siguiente acuerdo:
"**SE ACUERDA:** Dar por recibida la nota AI-OE-082-2023 y este Concejo queda a la espera de que la Administración emita el informe respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza[1], el servicio de advertencia es una competencia de la Auditoría Interna. Asimismo, el Artículo 69 del citado Reglamento de Organización y Funcionamiento establece:

"Artículo 69°—**Seguimiento de advertencias**. La Auditoría Interna verificará lo actuado por la administración respecto de las advertencias que le haya formulado, sin perjuicio de que según corresponda, como resultado del seguimiento, emita informes de control interno o de responsabilidades (Relaciones de Hechos), u otros pertinentes".

En virtud de lo anterior, sírvase remitir a esta Auditoría Interna la información mediante la cual la Administración dio cumplimiento al acuerdo supra citado; en caso de no tener dicho informe, detallar las acciones que se han adoptado en relación con esa situación.

[1] Aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo en Acta N°228-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada seis de marzo de dos mil veintitrés. Publicado en Alcance N° 115 a la Gaceta N° 108, viernes 16 de junio del 2023."

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Sr. Presidente Municipal: Entonces, tomaríamos el acuerdo de indicarle al señor Auditor que damos por recibida la nota, que no hemos recibido el informe todavía por parte de la administración, le hacemos un recordatorio muy respetuoso a la administración que está todavía en plazo para dar la respuesta. Entonces, que en el momento que la Administración remita el informe de inmediato será remitido a la auditoría.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-037-2024 de la Auditoría Interna, se le informa al señor Auditor Interno que este Concejo Municipal no ha recibido el informe de la Administración, y se le hace un recordatorio respetuoso a la Administración que está todavía en plazo de dar respuesta. Por lo que en el momento que la administración remita el informe, de inmediato será trasladado a la Auditoría Interna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce nota de fecha 14 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Pastor Joel Matarrita Zamora, Asociación Cristiana de las Asambleas de Dios en CR; texto que se transcribe a continuación:

"Nos es grato dirigirnos antes usted, y dale nuestro más sincero saludo, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo y de mas miembros de nuestra Asociación Cristiana de las Asambleas de Dios en CR

El motivo es para solicitarles el parque que está en la ciudadela de calderón, para realizar un evento en pro para la familia y nuestra juventud; bajo el lema rescatando valores. Dicha actividad se estará realizando el día viernes 22 y sábado 23 de marzo del año en curso, de 7pm a 9pm." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Autorizar el uso del parque que está en la ciudadela de Calderón, a la Asociación Cristiana de las Asambleas de Dios en CR, para que realicen el evento indicado en la nota, el día viernes 22 y sábado 23 de marzo del presente año, de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. Remitir copia a la Administración para que estén informados, y al Concejo de Distrito Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce nota de fecha 16 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Club de Leones de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"El Club de Leones los saluda con los mejores deseos para este nuevo año.

El Pilar de lucha contra la Diabetes les solicita, atentamente, el permiso de uso del Parque Pérez el día 02 de marzo 2024, de 8:00 am a 1:00 pm, para realizar una feria de la salud. Se

darán charlas sobre Diabetes, nutrición y cuidados en general de nuestra salud. Además, se tomarán glicemias gratuitamente. Por el interés que siempre ha demostrado esta Municipalidad en la salud de nuestro Cantón, les agradecemos de antemano su aprobación." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Autorizar el uso del parque Pérez al Club de Leones de Esparza, el día 02 de marzo 2024, de 8:00 am a 1:00 pm, para que realicen una feria de la salud. Remitir copia a la Administración para que estén informados, y al Concejo de Distrito Espíritu Santo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce nota de fecha 15 de mayo de 2017, recibida en la Plataforma de Servicios el 16 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Melania Benavides Vindas (Aportan varias copias de documentos con fechas no recientes); texto que se transcribe a continuación:

"La suscrita, Melania Benavides Vindas, cédula 2-0495-594, vecina de Esparza de Puntarenas, contiguo a Baterias Spar, con el debido respeto solicito su aprobación en la cesión de derechos que me hace la señora Jeanette Bogantes Mora, cédula número 6-075-372, con respecto al lote de zona restrigida Marítimo Terrestre, uso de suelo recreativo, que mide 1062.56 metros cuadrados y cuyos linderos son: norte: Isabel Avendaño Flores, sur: Calle pública, este: calle pública, oeste: rodiales de la costanera, el cual está totalmente al día en la municipalidad de Esparza. Aporto de la cesión de derechos, copia del plano, copia del acuerdo municipal que le otorgó a la señora Jeanette Bogantes Mora el uso de suelo del lote, copias de cédula de ambas." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud junto con la documentación aportada a la Administración para que realicen la revisión correspondiente de acuerdo con los requisitos establecidos. Remitir copia a la peticionaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- Se conoce nota de fecha 09 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Lillian Carrillo Baltodano, Directora Jardín de Niños Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Jardín de Niños Esparza, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Meylin Arroyo Vásquez	106230931
María Gerardina Herrera Castillo	106190994
Evelyn Ruiz Álvarez	205540241

Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
María del Carmen Matamoros Hernández	601450524
Luis Alberto Castillo Porras	602560239
Neils Manrique Díaz Jiménez	602970176

Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Flor María Montero Morales	601290713
Anais Badilla Ledezma	204630826
Roxana Gabuardi Campos	109450759

Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Seize Rodríguez Herrera	602530683
Roger Jiménez Herrera	700970691
Camila de Carmen Castro Cordero	117330571

Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
María del Milagro Villalobos Madrigal	900680491
Lourdes Maritza Trejos Carvajal	900550473
Joseph Roberto Rugama Vargas	604530573

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Sr. Presidente Municipal: Se vuelve en virtud que en la primera terna hay una pariente en primer grado de consanguinidad de una regidora que va a continuar en el siguiente periodo. Solo es en la terna uno el problema, ya vi no aparece ninguna otra terna.

SE ACUERDA: Devolver la propuesta de ternas al Jardín de Niños de Esparza, en virtud de que en la primera terna hay una pariente en primer grado de consanguinidad de una regidora que va a continuar en el siguiente periodo, por haber quedado electa nuevamente. Esto con el fin de que presenten una nueva propuesta en lo que respecta a la Terna N° 1. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- Se conoce nota SCM-11-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Secretaría del Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Se remite control y seguimientos de acuerdos a partir en el Acta N°294 de Sesión Ordinaria celebrada el 02 de enero de dos mil veinticuatro, y finalizada en el Acta N° 300 del 29 de enero de dos mil veinticuatro, para su conocimiento y trámites correspondientes." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Trasladar el control de acuerdos a la Comisión de Gobierno y Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- Se conoce nota DRPC-02-2024-0002 (0204) de fecha 17 de enero de 2024, recibido vía correo electrónico el 20 de febrero, para el Concejo Municipal de Esparza, de parte del Ing. Diego Vásquez Sánchez, Encargado Zona 3-1, Puntarenas y la Ing. Hannia Rosales Hernández, Directora Región Pacífico Central Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"REFERENCIA: Atención a oficio No.DVI-2023-3106, mediante el cual se trasladó el oficio SM-828-2023.

En atención al oficio No. DVI-2023-3106, mediante el cual se trasladó el oficio SM-828-2023; se le informa que, la Ruta Nacional No.756 ya fue reclasificada y puede ser atendida mediante los contratos de la Red Vial Nacional Pavimentada de la Zona 3-1 (Puntarenas).

Es importante indicar que la atención de la Ruta dependerá del recurso financiero asignado a la Zona; actualmente en la Ruta se está realizando la sustitución de un paso de alcantarilla." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DRPC-02-2024-0002 (0204) de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI y se remite copia al Concejo de Distrito de San Rafael. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

10- Se conoce nota CR-INCOP-PE-0072-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Wagner Alberto Quesada Céspedes, Presidente Ejecutivo de INCOP; texto que se transcribe a continuación: "Reciba un atento saludo. En atención a lo oficio SM-116-2024, de fecha 14 de febrero 2024, en el que cita: *"Asimismo, se le consulta al INCOP y al MOPT sobre esa autorización que se le dio a la Asociación de Mata Limón para la disposición de los desechos indicados. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)."*

Para responder a lo anterior, se adjunta oficio CR-INCOP-PE-1026-2021 del 16 de diciembre del 2021, suscrito en esa fecha por el otrora Presidente Ejecutivo de INCOP, sea, el señor Juan Ramón Rivera Rodríguez, mediante el cual dio el aval para autorizar la solicitud de donación al presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón. De igual forma nota presentada por el Sr. Douglas Arce Solís de fecha 13 de diciembre 2021, en calidad de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, se da lectura a las dos siguientes notas adjuntas:

Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón, de fecha 13 de diciembre de 2021, dirigida a Ing. Juan Ramón, Incop, y a Ing. Gustavo Gómez Vargas, MOPT; que dice:

Sirva la presente para saludarles, con motivo de la construcción del puente peatonal estero mata de limón, y aprovechando la presencia en sitio de la existencia de cabos de pilote, solicitamos de su aprobación para la utilización de dichos cabos en la construcción de un acceso paralelo en el cual le demos vía de acceso a las personas que viven dentro de la isla que se ubica dentro del estero y de los cuales por motivo de informes presentados por autoridades competentes como lo es LANAMME-UCR, se ha indicado la demolición del puente viejo.

Dicha donación consta de aproximadamente 108m en cabos de pilote para las pilas, 150m de cabos de pilotes para la superestructura y aporte de la administración para realizar hinca de estos pilotes, para construcción de una estructura que logre salvar aproximadamente 45m de luz en el cual se logre dicho acceso.

El señor presidente municipal se retira con permiso al ser las 6:49 p.m. de la sala de sesiones.

Por lo que preside a partir de este momento la vicepresidenta Karol Arroyo.

Nota CR-INCOP-PE-1026-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, dirigida a la Ing. María Ramírez González, Directora de Puentes, MOPT, por el Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez, Presidente Ejecutivo de INCOP; que dice:

"En primera instancia se le brinda un cordial saludo. Por este medio se procede a trasladar a su despacho el oficio sin número de referencia de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Sr. Douglas Arce Solís, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón, quien solicita se le done unos cabos de pilote del antiguo puente, el cual se desea utilizar para construir el acceso a una isla que se ubica dentro del estero, la cual está habitada.

Por lo anterior señalado, se otorga nuestro aval aval para que se proceda según corresponda a autorizar dicha donación."

Regidor Kevin Campos Angulo: Como comentario, me seguirá haciendo en falta la instrucción final de doña María Ramírez González que sería como la parte final del proceso desempeñado sobre la donación de los materiales. Esas serían las tres notas señora Presidente.

Sr. Alcalde: Ahí sería bueno solicitarle a María Ramírez González, una vez que recibió la nota si dieron el aval, porque el tema es que el convenio es tripartito y una parte la aportaba el MOPT, otra parte el INCOP y otra parte la municipalidad. Habría que ver si lo que está donando el INCOP es lo referente al aporte del INCOP

o es lo referente al aporte del MOPT, y si el MOPT tiene algún procedimiento interno para poder otorgar ese tipo de donaciones.
Sra. Presidente en ejercicio: Compañeros estamos de acuerdo en solicitar lo dicho por don Asdrúbal, a doña María.
SE ACUERDA: Solicitar lo indicado por el señor Alcalde, a la Ing. María Ramírez González, Directora de Puentes, MOPT. En el sentido de consultar si dieron el aval, y si el MOPT tiene algún procedimiento interno para poder otorgar ese tipo de donaciones **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
11- Se conoce nota vía correo electrónico enviada el 13 de febrero de 2024, donde la Asociación de Desarrollo Integral El Tejar, indica que sigue a la espera de que se defina la fecha de la audiencia con el concejo para exponer el plan de trabajo.
Sra. Presidenta en ejercicio: Entonces le informamos a la asociación de Desarrollo Integral El Tejar que los veremos el 15 de marzo a las 6:30. Bueno, convocamos a sesión extraordinaria viernes 15 de marzo a las 6:30, primero hay que convocar compañeros y ahora se convoca a la asociación de El Tejar para que nos vengan a informar sobre el plan.
SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria el 15 de marzo de 2024, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender en audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral El Tejar, para que expongan el plan de trabajo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
12- Se conoce nota de fecha 23 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Shirley Cordero Cambronero, directora Escuela Diego de Artieda y Chirino; quien solicita revisión del proyecto que se realizó hace aproximadamente 5 años, en que se construyeron tres servicios sanitarios y una batería grande. También indica que en el setiembre del año 2023 dos funcionarios municipales fueron a revisar, tomaron fotos y dijeron que tenía que derribarlas porque representaba un peligro para los estudiantes, pero que a la fecha no ha recibido respuesta, para ver si le van a ayudar ya que la institución educativa no cuenta con presupuesto para reponerlas. Agradece le informen si la pueden ayudar.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: Esa construcción fue en el 2018 si no me equivoco y ya se hundió el piso, los servicios sanitarios están sueltos y creo que también donde ellos se lavan las manos. Hay una problemática bastante grande.
Regidor Ronald Robles Arley: ¿Mi pregunta es, estos niños tienen actualmente dónde ir al baño? ¿es una emergencia o solamente esos tenían? Porque si no tienen dónde ir al baño, esto es una emergencia y hay que tratarla como tal.
Sra. Presidenta en ejercicio: Se envía a la administración municipal para que vayan a inspeccionar la batería sanitaria.
SE ACUERDA: Trasladar el asunto expuesto por la directora de la Escuela Diego de Artieda y Chirino, a la administración municipal para que vayan a inspeccionar la batería sanitaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
El señor presidente le retoma la regiduría al ser las 7:01 p.m.
13- Se conoce nota de fecha 22 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Anthony Jiménez Núñez, presidente de la Asociación Deportiva Esparza Fútbol; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio yo Anthony Jiménez Núñez, cédula 6 0338 0648, en calidad de presidente de la Asociación Deportiva Esparza Fútbol, cédula jurídica 3-002-761519, les solicito de la manera más respetuosa que nos aprueben el permiso para realizar la feria con novillada del 01 al 18 de marzo del 2024, y que quede el permiso sujeto a que se presente el plano constructivo antes del día viernes 01 de marzo, ya tenemos todos los requisitos presentados del departamento de patentes, lo único que nos falta es el resello del plano de construcción

que se encuentra en trámite en el colegio de ingenieros. El cual supuestamente estaría listo en el transcurso de aquí al viernes.
De antemano le agradecemos la colaboración ya que tenemos una gran inversión económica.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Sr. Alcalde: Tal vez para explicarles el tema es que lo que falta es el permiso de construcción, y el permiso de construcción el que lo da para actividades masivas es el Concejo Municipal. Entonces, a la fecha no ha llegado el permiso de construcción del CFIA a la municipalidad. Se supone que podría estar llegando en estos próximos días. Entonces no se puede hacer sujeta a que llegue el permiso de construcción, porque igualmente tendría que convocar al Concejo para que apruebe el permiso de construcción. La única forma de poder hacer algo es que ojalá que el permiso de construcción llegue antes del miércoles para convocar, ojalá el jueves a sesión, para poder analizar el permiso para ver si es viable o no es viable, pero obviamente, que haya mayoría calificada para que se pueda aprobar.
Regidor Kevin Campos Angulo: Don Fernando, allí eventualmente lo que haríamos sería que en el momento en el que le sea comunicado a la administración que ya está lo correspondiente al permiso de construcción para poder otorgarlo, se convoca directamente al Concejo Municipal. No vamos a dejar convocado hoy la sesión porque no tenemos la certeza de que ingrese, si existe la expectativa claro de que tiene que ingresar, pero como en este momento no ha llegado, por el momento no estaríamos convocando. Igualmente, para conocimiento de quien nos escucha y principalmente del interesado, existe el mecanismo de poder nosotros convocarnos siempre y cuando estemos en el plazo establecido por el reglamento municipal y el código municipal. Entonces allí el todo es que realmente ingrese la información, eso sería lo que eventualmente limitaría el conocer el permiso, porque no se estaría adelantando un criterio de lo que se vaya a tomar en la sesión convocada, pero sí existe la posibilidad de que por ingresar la información correspondiente para el permiso de construcción, nosotros mismos convoquemos a sesión y podríamos estar conociéndolo el día jueves para que el permiso eventualmente de ser aprobado pudiese estar antes de la fecha de inicio de las actividades que se prevé para el primero de de marzo, que sería el día viernes de esta semana. Si no llega ya estaríamos en otro dilema que se escapa completamente de las posibilidades del Concejo de verdad. Eso sí, que quede claro que nosotros conocemos y eventualmente valoraremos lo que esté presentado para su conocimiento, si no está presentado, es fuera de las competencias de este Concejo Municipal.
Sr. Presidente Municipal: Damos por recibida la nota, si llega la información, el señor Alcalde tiene la potestad de convocar a extraordinario.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Asociación Deportiva Esparza Fútbol.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).
14- Se conoce nota DREP-SCE-07-027-2024 de fecha 26 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Elena Lorena Araya Quirós, Supervisora de Centros Educativos Circuito 07-San Juan; texto que se transcribe a continuación:
“Asunto: El que se detalla
La suscrita MSc. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora de Centros Educativos del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remito para su respectivo aval y trámite, la propuesta de terna para la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal, debido

a renuncia de tres miembros por situaciones personales, tramitado por el director de la Institución, MSc. Rodolfo Centeno Umanzor.
Desde la oficina Supervisión circuito 07, se propone las ternas con las siguientes personas:

Terna 1

Nombre Completo	Cédula de Identidad
Yaduixa Hernández Núñez	205520450
Jonathan Josué Núñez Madrigal	604580612
Elenia Vega Berrocal	602690849

Terna 2

Nombre Completo	Cédula de Identidad
Roger Gerardo Ramírez Porras	602270298
Rebeca Morera Montoya	602760352
Edie Antonio Castillo Rodríguez	207260642

Terna 3

Nombre Completo	Cédula de Identidad
Rose Marie Lazo Morera	602750236
Marco Antonio Dinarte Castellón	900840691
María Grace Cisnero Duarte	603900392

Hasta aquí la transcripción de la nota.
SE ACUERDA:
1. Aceptar la renuncia de la señora Adriana Delgado Abarca cédula N° 113130751, del señor Warren Aguilar Silva cédula N° 602380217, y de la señora María Catalina Guzmán Villalobos, cédula N° 602650798. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2. Nombrar a la señora Yaduixa Hernández Núñez cédula N° 205520450, Roger Gerardo Ramírez Porras cédula N° 602270298, Rose Marie Lazo Morera cédula N° 602750236, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal. Notificar a la Supervisión, a la institución educativa, y que se presenten los nuevos miembros de la Junta Administrativa a la sesión ordinaria del próximo lunes 04 marzo, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).
15- Se conoce nota SM ACUERDO 0383-2024 de fecha 20 de febrero de 2024 del Concejo Municipal de Goicoechea, para las Municipalidades del país, donde comunica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 08-2024, celebrada el 19 de febrero de 2024.
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Goicoechea y se archiva.

ARTICULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Cornelio Benavides Céspedes, síndico Distrito Caldera: Ayer me llamaron los vendedores de la playa de Caldera, que siguen con los problemas de iluminación, están oscuros, ayer o antier creo dice que quiso haber un asalto por ahí y todo eso se mantiene oscuro. Me preguntan a mí y yo les dije, bueno, 2 veces se ha tomado el acuerdo y se la ha mandado a la dirección regional del ICE en Barranca. No sé si volver a retomar ese acuerdo e insistir, porque eso hace ya más de 2 meses. Ese sería un punto.
El señor presidente municipal se retira con permiso a partir de este momento de la sala de sesiones. Por lo que preside la señora vicepresidenta Karol Arroyo.
Regidora Karol Arroyo, presidenta en ejercicio: Enviamos entonces compañeros al Director Regional del ICE sobre la problemática en Caldera, para que nos conteste en un plazo de 10 días.
SE ACUERDA: Remitir lo indicado por el síndico Cornelio Benavides, con respecto a la problemática de iluminación en playa Caldera, a la Dirección del ICE. Favor

remitir respuesta en un plazo de 10 días. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Cornelio Benavides Céspedes, síndico Distrito Caldera: Hay otro asunto ahí que lo hemos traído hace rato a colación, se mandaron notas, se tomaron acuerdos, se mandó a INCOP, al MOPT, al Ministerio de Salud, con el problema de la parada y la baranda que hay ahí en playa Caldera, que ya esa parada se cayó y hasta el momento no sabemos de quién es la responsabilidad de hacerla nueva. También en ese sentido se había enviado una nota, ahorita no me recuerdo la respuesta que dieron en ese sentido, pero vale la pena tomar de nuevo el acuerdo y mandárselo a INCOP y al MOPT, no sé si Douglas tendrá conocimiento a quién le corresponde eso. Tal vez nos pueda hacer un comentario.

Regidor suplente Douglas Arce Solís: Buenas noches a todos y a todas, y a los amigos que nos visitan hoy en el Concejo Municipal. Con respecto a la parada, sí, eso fue construido por el INCOP, pero es jurisdicción de CONAVI porque está en la Ruta 23, vamos a ver si mañana le puedo yo hacer una nota también de refuerzo por parte del despacho del diputado Carlos Andrés, la vez pasada los vendedores le hablaron a él directamente cuando lo fueron a visitar al despacho. Entonces sería bueno reforzar aquí en el Concejo, buscar el acuerdo de apoyo aquí en el Concejo y podríamos reforzar nosotros también de parte del despacho. También quería comentar, aprovechar lo que Cornelio estaba hablando de la electricidad porque ya nosotros también estamos solicitándole, se llama Yendry García Chavarría, que ella es la directora de la parte eléctrica del ICE. Entonces le estamos mandando una nota para invitarla a una reunión de campo ahí en Caldera, y también nos hizo el comentario de ella que sería bueno que inventáramos también a fuerza pública porque dice que el alumbrado en Doña Ana buscando hacia La Roca lo han cambiado varias veces y parece que también se lo han robado varias veces. Entonces hacer un solo combo, el problema de los vendedores de playa Caldera, con esa parte de Doña Ana que está oscuro y de esa parada de bus que está en el suelo y la baranda también que ya no sirve. Entonces podemos hacer en conjunto las dos peticiones, por parte del Concejo municipal y por parte del despacho de Carlos Andrés.

Sr. Presidente en ejercicio: Bueno, entonces enviamos a CONAVI al señor Mauricio Batalla y al INCOP la problemática que hay en la parada de la Ruta 23, en Caldera.

Sr. Kevin Campos Angulo: Sí, es en las cercanías del paseo marítimo. Solamente para que quede incorporado en el acuerdo, porque antes lo mencionamos, pero que ambas peticiones que es incorporen el acuerdo que se hacen con fundamento en el artículo 27 de la ley de jurisdicción constitucional, que establece el plazo de 10 días para la contestación de las solicitudes a instituciones públicas, que quede establecido de esta manera, porque sí, este es un tema que se ha dilatado ya muchísimo tiempo. Se fundamenta en el derecho de respuesta de la Constitución Política.

Sra. Presidenta en ejercicio: Se incorpora lo expresado por el compañero Kevin.

SE ACUERDA: Remitir al señor Mauricio Batalla, Director de CONAVI y al INCOP la problemática con respecto a la parada y la baranda de la Ruta 23, en Caldera de Esparza, según lo indicado por el síndico Cornelio Benavides. Favor remitir respuesta en un plazo de 10 días. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- El síndico Cornelio Benavides Céspedes, le da lectura a nota de fecha 26 de febrero de 2024, dirigida a los regidores del Concejo Municipal, por el Concejo de Distrito Caldera; que dice:

"Luego de saludarles, Paso a informarles del acuerdo tomado por este Consejo del Distrito de Caldera, en sesión No 17, celebrada el día Sábado 24 del mes en curso, en su articulo séptimo, el Concejal Eduardo Naranjo Duran, propuso hacerle una nota de agradecimiento al Consejo

Municipal, Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal todos de la Municipalidad de Esparza, por todos los proyectos ejecutados en esta Administración, embelleciendo al Distrito Caldera, también dándole conectividad con las distintas comunidades de Caldera, grandes logros en la parte vial, tales como Asfaltado, Cunetas revestidas, aceras peatonales y pasos de agua a través de alcantarillas, también como bacheos. Como Consejo de Distrito se han girados partidas para reparaciones en todas las escuelas del Distrito, se toma la propuesta del Concejal Señor Naranjo, y se aprueba por unanimidad, También a escasos días de terminar nuestras labores como Consejo de Distrito, quedamos altamente agradecidos con todos los compañeros del aparato Municipal, y tranquilos con el deber cumplido sin colores de banderas partidistas, con todo respeto por Consejo del Distrito Caldera, sus servidores." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Concejo Distrito de Caldera y se remite copia a la Administración y a la Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- El síndico Cornelio Benavides Céspedes, le da lectura a nota de fecha 26 de febrero de 2024, dirigida a los regidores del Concejo Municipal, por el Concejo de Distrito Caldera; que dice:

"Por este medio les informamos que, en reunión ordinaria numero 17 sostenida por el Consejo del Distrito de Caldera el día Sábado 24 del mes en curso, de acuerdo a oficio AME-086-2024, del 19 de Febrero 2024, firmada por el Sr Alcalde, Asdrúbal Calvo Chaves, informa de la liquidación presupuestaria de la ley Caldera No 8461, la cual nos dice que la suma a liquidar es de 26.979.920,28, por proyectos si ejecutar por la Administración, y saldos de liquidación, se acuerda por unanimidad mantener los mismos proyectos antes aprobados a saber. Escuela de Cambalache reparación de muro por un monto de 5.000.000,00, Escuela de Mata de Limón, cambio de techo total, por un monto de 4.712.388,00. Dotación de contenedores para vestidores y duchas en la plaza de fútbol playa de Mata de Limón, proyecto Asociación de Desarrollo Integral de Mata de Limón Caldera por un monto de 17.202.751,53, todos con la ley 8461, dando un monto de 26.915.139,53 esperando se le de el tramite respectivo, por Consejo de Distrito Caldera, sus servidores." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Retoma la presidencia al presidente municipal Dr. Fernando Villalobos Chacón, a partir de este momento

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Concejo Distrito de Caldera referente a la propuesta de los saldos de liquidación y se traslada copia a la Administración para que sea incorporado en el próximo presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- La síndica suplente Rebeca Salas, le da lectura a la nota de fecha 23 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Luis Alberto Pérez Palma y la síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

"El Concejo de Distrito de San Rafael, acordó en Acta N°10 del día 23 de febrero 2024, se tomaron los siguientes acuerdos relacionados con la aprobación de los proyectos de saldos de liquidación:

- Mejoramiento de camerinos y cierre perimetral de la cancha de San Rafael por un monto de ¢9.000.000 (Nueve millones exactos.)
- Instalación de un tanque industrial de almacenamiento de agua de 22 litros con la construcción de la loza de concreto y la construcción de infraestructura de protección para cuatro tanques de agua que incluye: techo, pasarela, baya de protección metálica sobre maya perimetral existente dicho proyectos es para la Asada de Guadalupe de Esparza por un monto de ¢10.771.003.96 (Diez millones setecientos setenta y uno con tres colones 96/100)." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Concejo Distrito de San Rafael referente a la propuesta de los saldos de liquidación y se traslada copia a la Administración para que sea incorporado en el próximo presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- El Dr. Fernando Villalobos, presidente municipal, le da lectura a la nota de fecha 26 de febrero de 2024 suscrita por el síndico Luis Pérez Palma; que dice:

"El suscrito. Luis Alberto Pérez Palma, quiere felicitar al distrito de San Rafael por el Torneo de la Amistad que organiza todos los años. Solamente dos no se hicieron por la pandemia.

En la comunidad participaron 4 equipos del distrito: San Rafael Llanada del Cacao, Barón y Asentamiento las Parcelas donde el equipo me hizo parte del cuerpo técnico y estar ahí me acordaba cuando yo jugaba campeonatos de fútbol entonces esto hay que apoyarlo nosotros los síndicos. Hicimos comités distritales para apoyar el deporte en los distritos, pero eso es sólo el nombre porque a los distritos nunca llegan recursos del comité cantonal para apoyar. Yo les pido con respeto al Comité Cantonal el apoyo para darles los premios. Sería un trofeo para el goleador y un trofeo con un uniforme al primer lugar y también aportar les bolas y redes para que tengan sus implementos que ocupan en sus diferentes canchas.

No obstante, estas ayudas no han sido posibles porque los comités comunales si los síndicos no les invertimos presupuesto no llegan recursos, creo que si tenemos un Comité Cantonal hay que darles recursos no solo para la zona de Esparza, si queremos que los comités trabajen hay que darles recursos."

Sr. Presidente Municipal: Respetuosamente se lo trasladaríamos al Comité Cantonal de Deportes la solicitud y a la Comisión también para que se enteren, El espíritu es pedir la colaboración, dar a conocer, por ejemplo, una actividad que fue muy representativa a nivel deportivo del distrito San Rafael, pero también la nota lleva varios propósitos, dar a conocer que muchas veces se han conformado comités distritales de deportes, pero que el Comité Cantonal de Deportes todavía no les está apoyando como debería apoyarlos. Entonces yo creo que la nota lleva como muchos propósitos.

Sr. Presidente Municipal don Luis, le voy a la palabra.

Síndico Luis Pérez: Bueno, buenas noches, tengan todos compañeros y compañeras. Sí, es que la preocupación mía es eso, que si nosotros cuando empezamos a formar comités en de los distritos era para que el comité cantonal le diera el apoyo y esta actividad que se hace todos los años en el distrito de San Rafael, ellos tuvieron que buscar donaciones para el trofeo que dieron ahora que fueron campeones. Entonces yo le solitaria al comité cantonal que invierte recursos para motivar a los concejos que ya están haciendo comités para que tengan cómo implementar el deporte, porque si no llegan recursos, no me parece a mí. A mí me gustaría que le ayudara el Comité de Deporte con eso, con por lo menos darles redes y unas bolas para apoyar al deporte.

Sr. Presidente Municipal: Me pide la palabra don Yamil, que es miembro de la Comisión de enlace y apoyo con el comité cantonal y don Kevin Campos. En ese orden. Don Yamil adelante.

Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: Sí, apoyo a Luis, porque Luis, Rafa, Candy, los de la Comisión, hemos hecho un gran esfuerzo en estos tres años y medio para formar esos comités comunales de deportes para lo mismo, porque es un encadenamiento más rápido, más ágil que el Comité Cantonal de Deportes propuso, nosotros hicimos y aparte de eso en el Comité Cantonal de Deportes hay un rubro que lo está dando el Comité por año 10 millones de colones para los

comités comunales de deportes. Entonces con mucha más razón Luis, hay que hacer esa presión porque esos 10 millones de colones tiene que hacerse para los distritos que se mueven a nivel de comité comunal de deportes, entonces no veo el por qué una negativa por parte del Comité si hay un rubro específico para ese tipo de eventos.
Regidor Kevin Campos Angulo: Muy brevemente. Que lástima que el Comité Cantonal de Deportes no haya decidido sacarle provecho a un insumo tan importante como éste que desde este concejo municipal, la Comisión de enlace, los compañeros síndicos, don Yamil y doña Candy han estado muy presentes en ese proceso, porque ellos mismos en este pleno del Concejo lo comentaron como una necesidad del cantón de Esparza. Yo coincido que cuando existe una organización, como en este caso los comités distritales, no se le tiene que brindar todo, no se le tiene que dar la mesa servida, se trata que ellos tengan autonomía y gestionen como lo están realizando, pero el Comité Cantonal de Deportes, al ser el órgano rector en materia del deporte y la recreación en Esparza, les debería acompañar, les debería facilitar en los procesos de coordinación con otros agentes y en eso entiendo que también ha estado poco presente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Yo quería añadir que no se trata solamente de recursos económicos, sino también de los mismos insumos que ya el Comité Cantonal de Deportes y Recreación posee, como no ponérselos a disposición. No se trata de comprar las mallas, ya tienen las mallas, no se trata de comprar las bolas, ya las tienen, brindárselas, prestárselas, facilitarles el transporte, coordinar cuáles van a ser los términos en los cuales se va a hacer el uso y el aprovechamiento de estos insumos. Bueno, sabemos que estamos próximos a la elección de un nuevo comité cantonal de deportes, pero sí me parece que se echa en falta esa presencia permanente, ese seguimiento y acompañamiento a los comités distritales de deporte y recreación. Entonces que se incorpore realmente esa solicitud, que no se trata solamente de recursos económicos nuevos, sino que también los insumos que ya posee el comité cantonal que deberían estar a disposición de todos los distritos.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del síndico Luis Pérez Palma, se traslada la solicitud al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y a la Comisión de Enlace y Apoyo con el CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
7- La síndica Cindy Arroyo Loría, le da lectura a la nota CDSR-001-2024 de fecha 26 de febrero de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Concejo de Distrito de San Jerónimo; que dice:
"Por este medio el concejo de distrito de San Jerónimo les damos un cordial saludo y la vez le brindamos el informe, acerca de los acuerdos tomados, con los ***saldos de liquidación, fondos sin asignación presupuestaria año 2023.***
En la sesión ordinaria del Concejo de Distrito de San Jerónimo #11-2024, celebrada en el Aula Multiuso de la Asociación de Desarrollo de San Jerónimo, celebrada el día 24 de febrero de 2024, en donde se analizó la situación y se tomaron los siguientes acuerdos:
Articulo único de Acuerdos:
Se acuerda destinar los saldos de liquidación 2023, fondos sin asignación presupuestaria, y sumatorias de saldos de liquidación quedando de la siguiente manera: total sumatoria **₡15.550.107,4 (Quince millones quinientos cincuenta mil ciento siete colones 4/100).**
Este monto para reforzar a los siguientes proyectos existentes denominados:
"Plan de mejoramiento en la escuela de Cerrillos ley 8461", destinándole un ***monto de ₡5.550.107,4 (Cinco millones quinientos cincuenta mil colones 4/100).***
Al proyecto denominado "***Encauzamiento y mejoramiento de los caminos vecinales del distrito de San Jerónimo" por el monto de ₡10.000.000 (diez millones de colones exactos)***
Se adjunta copia del Acta" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Concejo Distrito de San Jerónimo referente a la propuesta de los saldos de liquidación y se traslada copia a la Administración para que sea incorporado en el próximo presupuesto extraordinario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- Regidora suplente Yuliana Vargas Barrantes: Yo quería que se tomara un acuerdo en este Concejo de enviar a CONAVI una nota porque el semáforo que está por las ciudadelas tiene el botón dañado, solo están los cables. Yo transito por ahí todas las mañanas en vehículo y se ve la dificultad que tienen los niños que van a la escuela de Marañonal, las señoras, los adultos mayores e inclusive los mismos compañeros o personas que se trasladan a esa parte de Marañonal para cruzar la calle y en apariencia ya tiene tamaño roto ese semáforo de estar dañado. Entonces quería que se tomara ese acuerdo pensando en la gran importancia que es la gran cantidad de personas que pasan en la mañana para que nos dieran una solución. Muchas gracias

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la regidora suplente Yuliana Vargas, por lo que se le solicita a CONAVI la reparación del semáforo que tiene el botón dañado, este semáforo se ubica por las ciudadelas de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- Regidor Kevin Campos Angulo: Son dos temas. El primero es para que remitamos a don Henry Chaves del ICE de Esparza el reporte de tres luminarias que no están en funcionamiento, eso en el sector de calle Matute, de la entrada que se desvíe hacia Casa de Convivencia en ruta hacia Santa Marta, esa es una zona que ustedes conocerán, no es tan poblada, es una zona realmente muy solitaria y a su vez es una ruta de tránsito para muchos estudiantes, muchos padres de familia que se trasladan de la zona de Marañonal o de la zona de Las Tres Marías hacia Santa Marta o Nances, que también se utiliza para aprovechar el semáforo que existe en la entrada de Nances. Los tres postes de luz según su numeración serían 219-22 219-23 y 219-24, para que por favor remitamos este reporte de avería, con la salvedad de que se le brinde una solución pronta por la situación de inseguridad que ya expuse, que faltante de luminosidad genera en este sector.

SE ACUERDA: Remitir al señor Henry Chaves del ICE de Esparza el reporte de avería de tres luminarias que no están en funcionamiento, en el sector de calle Matute, de la entrada que se desvíe hacia Casa de Convivencia en ruta hacia Santa Marta, según lo indicado por el regidor Kevin Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

10- Regidor Kevin Campos Angulo: El segundo tema es que ha circulado, al menos a los regidores nos llegó por algunos grupos de WhatsApp unos intentos de estafa a nombre de la Municipalidad de Esparza, incluso desde la página oficial de la Municipalidad Esparza ya se ha advertido sobre este tema, sin embargo, llamó mi atención que la simulación de correo oficial de la Municipalidad de Esparza, con la cual se pretende la realización de la estafa, consta de un correo electrónico el cual dice bienesinmuebles@esparza.go.cr, investigando un poco sobre este tema, el dominio, que el dominio sería lo que vendría después del @, en este caso @esparza.go.cr para obtener un dominio .go es un dominio exclusivo para las instituciones públicas, las instituciones del Estado e incluso investigando los requisitos habla de la necesidad, bueno, los dominios se obtienen por medio de empresas privadas, que son las que brindan este servicio, pero la gran mayoría a menos las que investigué, solicita un documento oficial de la institución pública que solicita la apertura del dominio, una autorización expresa del jerarca o de la Junta Directiva de esta institución o sea, no es un proceso sencillo y repito, el dominio .go.cr está reservado para instituciones públicas e instituciones del Estado Estado. Dado que estos dominios tienen gestión directa con el MICITT, yo quería solicitarle

al Concejo que realizáramos la consulta ante el MICITT sobre si poseen conocimientos, si pueden facilitar la información de a qué persona jurídica o física, yo creería que correspondería a una persona jurídica, pero a qué persona está asignado o bajo qué persona se constituyó la apertura del dominio esparza.go.cr porque realmente despierta la inquietud de que este es un dominio que en teoría está reservado justamente para evitar este tipo de situaciones que se utilicen en correos que en apariencia son oficiales para estafas o intentos de estafa. Así que esa sería la solicitud, hacer la remisión de la consulta al MICITT para que nos puedan brindar información.

SE ACUERDA: De conformidad con la solicitud del regidor Kevin Campos Angulo, consultar al MICITT si poseen conocimiento o si pueden facilitar la información de a qué persona jurídica o física, está asignado o bajo qué persona se constituyó la apertura del dominio esparza.go.cr. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

11- Regidor suplente Douglas Arce Solís: En días pasados en el proyecto del puente de Mata Limón se estaba haciendo una acera peatonal y chocaba con el proyecto, yo se lo comuniqué a don Asdrúbal y se logró llegar a un acuerdo pero ahora el problema existe de la esquina hacia las cabinas buscando para los restaurantes, pareciera que dejaron sin acceso a las cabinas, no sé hasta qué punto están, porque la verdad es que yo no pude ir revisar, sino que me lo mandaron varios carabineros y restaurantes, que pareciera que está peor el trabajo que se está haciendo, que lo que tenían ellos con cemento, con jardines y palmeras.Yo por lo menos en la primera etapa si vi que en la cabina esquinera tenían unas palmeras, algo bonito y más bien se las arrancaron, están tiradas ahí por el portón con el rótulo vial también. En esta segunda etapa no sé cómo está el asunto, pero sí están llamando, incluso iban a venir hoy al Consejo algunas personas y yo les dije que me dieran tiempo para comunicar a la administración y el Concejo para ver si podíamos hacer una revisión, no sé si mañana o cuando tenga a bien la administración para ver en qué se les puede ayudar a los usuarios, principalmente también a los restaurantes que están ahí para que no tengan una afectación de varios días de que no tengan acceso los clientes.

Sr. Alcalde: Ese proyecto estaba para hacerse a finales de noviembre, más bien suspendido para el efecto de diciembre que no tuvieran problemas, ahora se está retomando. Sin embargo, tomen el acuerdo y me lo trasladan para yo mandar a la parte vial para que revise la problemática que está exponiendo.

OK? Entonces vamos a producir emoción y queda en conocimiento de la alcaldía y que en el acto muy bien. Muchas gracias, compañeros. Bueno, el acuerdo de apreciar la información y el traslado, muy bien, firme, muchas gracias.

SE ACUERDA: Dar por recibida la información y se traslada y se traslada a la Alcaldía para el trámite que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

12- Regidor Ronald Robles Arley: Me llega una información y por eso la traigo a asuntos urgentes de este municipio. Me preocupa que me contaron que presuntamente se extraviaron 10 carpetas de donde se maneja la contratación de infraestructura y permisos de construcción, y que se necesita un software no muy caro de 37000 colones para poder recuperar las tarjetas, en ara de la transparencia y más que nos avecinamos a un cambio de administración, yo quisiera tu solicitarle al señor alcalde que si puede investigar si esto es cierto y si fuera así que se pueda suministrar ese software para recuperar esas presuntas carpetas perdidas para que reiteró, en aras de la transparencia podamos ir a una transición de mejores términos con todo claro, eso sería.

Sr. Alcalde: El tema es el siguiente, en enero a finales los de TI hacen unas mejoras en uno de los servidores, a la hora de hacer esa mejora a los servidores hay funcionarios que no acostumbraban a respaldar en el disco duro de cada una de

las computadoras, sino que lo tenían en caliente, por decirlo así. Ellos compartían una carpeta, ellos sabían que esa función no es lo recomendable entonces a la hora de respaldar más bien todo en el servidor, obviamente que eso no quedó respaldado, entonces hay que hacer la compra de un Software para poder recuperarlo y en ese proceso está TI y está el departamento de ordenamiento territorial, donde están los proyectos que se han hecho y el seguimiento que se les había dado a los mismos, pero en eso deberían estar ya por recuperarlos, pero ya están en ese proceso.
Sr. Ronald Robles: Sí sería bueno que los hallazgos pertinentes nos lo comuniquen al Concejo porque, como se ventiló aquí en el seno de este Concejo, que nos lo comuniquen por escrito y nosotros lo tenemos ahí como respaldo, es solamente meramente en aras a la transparencia de una buena administración.
Sr. Alcalde: En aras de la transparencia de la buena comunicación, eso es un tema administrativo, no tiene ni por qué venir al Concejo, porque es un tema puramente de recuperación de una información que lo tiene que hacer TI, cuando tengan dudas de alguna situación en específico, simplemente llegan donde el gestor y le consultan lo que corresponda. Pero aquí siempre se ha actuado con transparencia.
SE ACUERDA: Dar por recibida la información del regidor Ronald Robles Arley y lo indicado por el señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
Damos por recibida la información de don Ronald y lo indicado por don Asdrubal.
13- Regidora suplente Candy Chavarría Cordero: Es para hacer una consulta porque no sé si ha llegado acá al Concejo o si no. Del poste que tiene la iluminación de la cancha del centro que quedó por dentro del techado que se está haciendo. Quisiera saber por qué quedó de esa manera, no sé si en un futuro podría tener goteras el nuevo techado o tal vez tener algún problema, o si por el contrario no se va a presentar ningún problema por esa situación, porque lo he observado y también me han consultado que por qué se hizo de esa manera.
Sr. Presidente Municipal: Don Asdrúbal.
Sr. Alcalde: Toma el acuerdo y lo envía a la parte técnica, yo no le puedo responder cuál fue la decisión que llevó a tomar esa acción.
Regidor Yamil Vinicio Dobles: Y también don Asdrúbal, tengo entendido que ese proyecto tenía que estar entregado a la municipalidad y por ende la municipalidad al Comité Cantonal de Deportes a finales de este mes es así, o cuál es el término de ese proyecto, que siento que se ha alargado mucho.
Sr. Alcalde: Bueno, primero habría que ver la orden de inicio que se le dio y los aspectos constructivos que tienen en el campo. Tan es así que por no estropear la plaza de deportes, prácticamente ellos trabajaron todo lo que eran las cerchas en el lugar de donde ellos viven. El tema del cronograma con mucho gusto le pregunto Isaac, y en la próxima sesión le contesto.
SE ACUERDA: Acoger la consulta realizada por la regidora suplente Candy Chavarría y se traslada a la Administración Municipal, para que brinde la respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
14- El señor Alcalde le da lectura a la nota de fecha 22 de febrero y 2024 dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza, presidenta Evedyn Castillo Barrantes; que dice:
"**Asunto: Solicitud de Donación de Luces para la Plaza de Deportes de Nances**
Por medio de la presente, la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el propósito de realizar una solicitud de donación de luces para iluminar el planche de la plaza de deportes de nuestra comunidad.
Recientemente, hemos tenido conocimiento por parte del señor César Ugalde, de que existen luces que fueron desinstaladas del parque de Marañonal y que tras ser reemplazadas por

otras, se encuentran disponibles para ser utilizadas en otros espacios. En este contexto, consideramos que estas luces podrían ser de gran utilidad para nuestra plaza de deportes en Nances.

La iluminación adecuada de este espacio es fundamental para fomentar la práctica deportiva y recreativa en nuestra comunidad, así como para promover la seguridad de quienes lo utilizan durante las horas nocturnas. Por ello, solicitamos su colaboración mediante la donación de estas luces, lo cual contribuiría significativamente al desarrollo y bienestar de nuestros habitantes.

Esperamos contar con su apoyo y consideración en esta solicitud, que busca beneficiar a toda la comunidad de Nances de Esparza. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o información adicional que requieran al respecto." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Alcalde: Tal vez ahí lo que pueden hacer es pasármela para que técnicamente revisen si la luces están en buen estado y si ya no se ocupan.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota la Asociación de Desarrollo Específico Pro Salud y Saneamiento Ambiental de Nances de Esparza y se traslada a la Alcaldía, para que haga la revisión y brinde un informe a este Concejo en la próxima sesión. Remitir copia al Concejo de distrito de Marcona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

15- El señor Alcalde le da lectura a la nota de fecha 22 de febrero y 2024 dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el síndico de Macacona Cristian Badilla Barrantes; que dice:

"**Asunto: Preocupación por contaminación ambiental causada por fábrica Orotex.**

Quiero expresar mi profunda preocupación y la de todos los vecinos de Paraíso respecto a la situación alarmante que hemos enfrentado en los últimos días. Desde el lunes 19 de febrero, hemos sido testigos y víctimas de un fuerte olor irritante a producto químico en el aire, el cual ha ocasionado malestares significativos en varios de nuestros residentes, incluyendo náuseas, vómitos, dolores de cabeza y otros síntomas. Es lamentable destacar que esta situación ha tenido un impacto especialmente grave en adultos mayores, niños y personas con problemas de asma.

El alcance de este olor ha abarcado varias áreas de nuestra comunidad, desde las minas, Alto los Barrantes, El Conchal, Paraíso por la Escuela, hasta el lugar donde se encuentra ubicado el vivero. Ante esta situación, se presentó una denuncia ante el Ministerio de Salud, y aunque funcionarios de dicha entidad se presentaron para investigar la causa del olor, lamentablemente aún desconocemos si se ha identificado la fuente exacta del problema.

A pesar de que el olor cesó temporalmente el martes 20 de febrero alrededor de las 2 de la tarde, nos vimos nuevamente enfrentados a su regreso esa misma noche, incluso con mayor intensidad. Después de una investigación exhaustiva por parte de los residentes, hemos logrado identificar que el olor proviene de la fábrica Orotex. Inmediatamente después de este descubrimiento, se hizo una llamada al número de emergencias 911 para reportar la situación.

Es importante destacar que, durante una inspección realizada por las autoridades pertinentes, se verificó la existencia de malos olores provenientes de la actividad llevada a cabo por la Refinadora E-waste. Según indican, la solución propuesta para este problema se basa en la instalación de filtros. Sin embargo, consideramos que esta medida resulta insuficiente e ilógica dado que estamos enfrentando una contaminación masiva.

El proceso de calcinación de la fibra de vidrio proveniente de tos residuos electrónicos conlleva la emisión de sustancias altamente tóxicas como el cadmio, el plomo, el óxido de plomo, el antimonio, el níquel o el mercurio, entre otros. Estos elementos representan una grave amenaza para nuestros recursos naturales y la salud de nuestra comunidad, tanto a corto como a largo plazo.

Por lo tanto, instamos a las autoridades competentes, incluyendo la Municipalidad de Esparza, a tomar medidas urgentes y efectivas para abordar esta situación. Es fundamental identificar las causas exactas del problema y garantizar que se tomen acciones correctivas

adecuadas para prevenir futuros episodios similares y proteger la salud y el bienestar de todos los residentes de Paraíso.
Agradecemos su atención a este asunto urgente y esperamos una pronta acción para resolver esta preocupante situación.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
El señor presidente municipal le da la palabra al síndico Cristian Badilla.
Sr. Cristian Badilla Barrantes, síndico de Macondo: Buenas noches compañeros. Eso a como se externa ahí en el documento. Nosotros tenemos el dato por medio de chat. Un último mayor tuvieron que intervenirlo en ambulancia y sacarlo porque estaba muy mal, con tos, vómitos, mareos. En las minas también pasó eso, eso fue en Alto Los Barrantes, en la mina, muy similar, y hubo 14 personas con síntomas que están registrados en un censo que se hizo ahí para ver quienes eran los afectados. Entonces fue bastante grande y fueron en todos los sectores de lo que es la parte de arriba de Paraíso y las zonas bajas. También de esos días se vieron entrar personas a hacer muestras por el sector de la quebrada cuando ellos toman muestras. Y también es preocupante porque esa mina se cerró, porque tocaron los niveles freáticos y el nivel de contaminación fue excesiva. Al ver lo que está pasando a nosotros los residentes nos da un poco de miedo, porque no queremos que abran la mina, porque si abren la mina sabemos que la contaminación va a ser fatal. Hay una quebrada ahí que le dicen a turbina que colinda al Paires, esa toca a Jesús María, sabemos que una contaminación por minería es algo fatal y si no tienen el cuidado y nos contaminaron en tres días con algo así, que nos puede esperar en el futuro. Eso es lo que a mí me preocupa, porque si yo sé que yo tengo algo malo para que yo voy a quemar, para que voy a hacer eso, yo no le veo la lógica. Entonces, si nos contaminaron por aire, cuando toquemos el agua eso va a ser desastroso. Nosotros estamos moviendo por todo lado, vamos a hacer un esfuerzo hasta donde podamos porque sabemos que es complicado porque la minería está aprobada y aparte de eso hay mucho dinero de por medio.
Entonces hay que tener un poco de cuidado para trabajar esto, pero vamos a hacer los esfuerzos necesarios con la gente que quiere el pueblo y el que nos quiere ayudar de cualquier sector, porque esto afecta no solo a nuestra comunidad, afecta a todo nuestro pueblo y aparte lugares cercanos. Muchas gracias.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: En realidad esta es una situación bastante preocupante ya que también está pasando algo parecido allá arriba en Guadalupe. Entonces a mí me parece que deberíamos de hacer una nota a la Secretaría Técnica Ambiental, al MINAE y todos estos para aquellos investiguen el sitada que es el 1193, que es la denuncia ambiental también, yo creo que hay que ir a todas las instancias adjuntas al MINAE para ver si se puede hacer algo. Así que no sé si ustedes fueron al Ministerio de Salud. Sí, entonces lo que queda es todas las entidades ambientales adjuntas al MINAE.
Sr. Cristian Badilla: Al Ministerio de Salud se llamó igual que el 911, no hemos ido, pero sí nos dieron todos los datos, con Acevedo también, coordinamos con todos, pero sí vamos a hacer más preguntas y estamos buscando a las personas que cerraron la mina en su momento, que en parte don Enrique Herrera fue uno que trabajó muy fuerte y un grupo grande que algunos ya no están porque eso fue hace mucho tiempo y eso es lo que queremos buscar para tener todos los documentos. Y en estos días hacemos una reunión con todas las entidades para ver cómo movemos eso.
Sra. Fiorella Ramírez: No sé si Acevedo les digo que el 1193 es denuncia ambiental y esta gente trabaja en 10 días hábiles, pero de verdad, no como a nosotros que nos han dado 10 días hábiles y nos dejan ahí todavía. 1193 denuncia ambiental sitada.
Regidor Kevin Campos Angulo: Solamente para añadir de que este en definitiva no es un tema menor, esto es un tema gravísimo, o sea, si ya nosotros

interpusimos los oficios de este Concejo y se realizaron gestiones sobre las porquerizas, que era un tema que afectaba socialmente a la comunidad, que se buscó la solución y que se halló solución, porque al menos yo que soy residente de la zona, se ha mitigado en un enorme porcentaje los olores, en un 90, 95% aún persiste en algunas ocasiones, pero es prácticamente nulo en comparación como era antes, que era un tema recurrente. Sí, sobre ese tema que podía generar una molestia, una afectación social, nos alertamos, corrimos y llamamos a las instituciones aún más con esa situación que ya atenta contra la salud pública. Yo sí considero que este es un elemento que muy bien por parte de don Cristian y la comunidad que se organice, pero que también el Concejo Municipal tiene que tomar protagonismo en ese tema y llamar a las instituciones aquí a que brinden información de cómo se brindan los permisos o cómo de forma clandestina, en teoría no, porque tienen la habilitación del funcionamiento de lo que están realizando actualmente. Imagínese que riesgoso, que ni siquiera está otorgado el permiso y la patente, y ya hay afectación qué sucederá cuando eventualmente se reactiven las funciones en este lugar, entonces sí trasladarlo a la Comisión de Asuntos Ambientales, pero tenerlo también a la mira para poder realizar la correspondiente sesión extraordinaria para traer aquí a los involucrados tanto para el proceso de otorgamiento del permiso de funcionamiento como también a los directamente afectados, que es toda una comunidad como afectados directos, pero que esto es extensivo para todo el cantón de Esparza, así que en miras y en procura de evitar una emergencia de salud pública, este tema tiene que ser abordado ya mismo. Al igual que estamos abordando la materia del tajo en las cercanías de Guadalupe, esto es un tema que el concejo municipal actual y el entrante le tiene que brindar su completa atención, es un riesgo inminente que debemos evitar a toda costa.

Sr. Presidente Municipal: Nos han llegado dos temas muy importantes en el tema ambiental, sobre el tema del Tajo que afectaría a todas las comunidades de San Rafael y toda la cadena de agua que hay y ahora este otro, entonces tomaríamos los acuerdos, es un tema, sin duda que deberá ser seguido por el próximo Concejo. Aquí hay varias personas que van a integrar el próximo Concejo y también hay compañeros que nos acompañan hoy en el público que también van a enterar al próximo Concejo. Entonces les damos la bienvenida, por cierto.

Regidora Karol Arroyo Vásquez: Bueno, la verdad es que estoy alarmada y me siento preocupada. Sí me parece que nosotros debiéramos de enviar al Ministerio de Salud para que vaya a hacer la la inspección correspondiente y que nos envíe a nosotros el resultado, como la vez pasada que pedimos en la porqueriza.

Sr. Presidente Municipal: Hay que precisar los acuerdos. Yo creí que el tema de la minería a cielo abierto era un tema superado en Esparza. Entonces voy a pedirle, no sé don Asdrúbal nos ayuda con los acuerdos que deberíamos de tomar. Sr, Alcalde: Básicamente es solicitar al Ministerio de Salud y a la parte ambiental de la municipalidad las actuaciones sobre la denuncia presentada por los ciudadanos de Paraíso para que después sea trasladada a la Comisión Ambiental y le den seguimiento. Igualmente, a Geología y Minas, si hay algún permiso otorgado para la apertura de la mina, en la antigua mina de Macacona.

Sr. Presidente Municipal: Una copia al Tribunal Ambiental todavía no.

Sr. Alcalde: No, porque primero son los hallazgos y después es la denuncia.

Sr. Presidente Municipal: entonces votaríamos en los términos que recomendó el señor Alcalde.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota presentada por el síndico del distrito de Macacona Cristian Badilla, y se aprueba en los términos que recomendó el señor Alcalde. Por lo que se le solicita al Ministerio de Salud y a la parte ambiental de la municipalidad las actuaciones sobre la denuncia presentada por los ciudadanos de Paraíso, con el fin de que una vez se cuente con dicha información se traslade a

la Comisión de Asuntos Ambientales y le den seguimiento. Igualmente, solicitar información a Geología y Minas, si hay algún permiso otorgado para la apertura de la mina, en la antigua mina de Macacona. Remitir copia al Concejo de distrito de Marcona y a la Comisión de Asuntos Ambientales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

16- Síndica suplente Rebeca Salas Aguilar: Simplemente como se ha tocado tanto el tema de las lámparas que están en mal estado, quiero reportar también una, casualmente ahora que Kevin lo dijo que está a 100 m al este de la escuela del Barón, el poste es el número 726026. Gracias.

Sr. Presidente Municipal: Entonces se toma el acuerdo de trasladar el caso al ICE para su revisión.

SE ACUERDA: Trasladar el caso indicado por la síndica suplente Rebeca Salas Aguilar al ICE, para su revisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

17- Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: Quiero, muy breve decirles que he tenido que salir del Concejo dos veces, estar viendo mi teléfono, porque como ustedes saben tengo a mi señora madre en una condición muy delicada y he estado recibiendo varias llamadas sobre la situación, entonces por eso he tenido que salir dos veces de esta sala.

ARTICULO IV
Dictamen de Comisión

1- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, regidores presentes: Ana Fiorella Ramírez Silva, Karol Arroyo Vásquez, Kevin Campos Angulo; que dice:

INFORME COMISIÓN DE AMBIENTE.

Al ser las diecisiete horas y cuarenta minutos del día viernes 23 de Febrero de 2024 , se reúne la comisión de Ambiente con los siguientes **miembros Presentes:** Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva **presidente**, Regidora Karol Arroyo Vásquez, Regidor Kevin Campos Angulo **secretario**

Miembros Ausentes: Regidor Ronald Robles Harley, y el regidor Fernando Villalobos Chacón

Funcionarios municipales presentes: Sr Alcalde Asdrúbal Calvo, Sr. gestor ambiental José Acevedo.

Agenda

Articulo 1: El Señor presidente de la asociación de Guadalupe en audiencia el viernes 17 Febrero presento un informe sobre el tajo que se va instalar en la zona al concejo municipal, el informe aparentemente afectara la flora y fauna ya que es un corredor biológico, y los mantos acuíferos de la zona.

Articulo 2: El señor Gestor ambiental José Acevedo presento un informe técnico sobre la situación del tajo, en que etapa esta

ARTICULO 1. El señor presidente de la asociación de Guadalupe de Esparza le presento el informe de setena y la municipalidad de San Ramon y la ubicación de dicho tajo de tajo y todas las locaciones que se verán afectadas, como Guadalupe. San Mateo entre otros.

ARTICULO 2 El señor gestor ambiental presento un informe técnico sobre la situación actual del tajo, ya tiene la viabilidad de la para empezar a funcionar, solo falta el visto bueno de Geología y Minas, el señor gestor ambiental también indico que seria interesante cuales fueron los parámetros que siguieron la municipalidad de San Ramon para darle el visto bueno al proyecto, también sugirió que pidiéramos información de varios entes ambientales como el sitada, el sitio de denuncia ambiental etc.

La Comisión de Ambiente Recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

I. Consultar al concejo municipal de San Ramon si tienen conocimiento del proyecto y cual seria su posición en relación a las posibles afectaciones de la zona

II. Consultar a las instituciones adscritas al MINAE como secretaria técnica ambiental, la contraloría ambiental y el sitada el centro de denuncia ambiental 1193 den sus criterios técnicos respecto a dicho proyecto. **Aprobado**.

III. Estar presentes algunos miembros del concejo municipal en la reunión de geología y minas virtual que se llevara a cabo con la asociación el jueves 29 de Febrero. **Aprobado**

IV. Consultar al MINAE, ACOPAC, ya que este proyecto aparentemente afectara el corredor biológico de Montes del Aguacate. **Aprobado**

Al ser las dieciocho horas y veinte minutos se da por finalizada la Comisión Ambiental." Hasta aquí la transcripción del dictamen.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Fuimos Cristian, don Luis, doña Lourdes y mi persona a la reunión de la Asociación de Guadalupe el sábado referente a esto, entonces yo di la información de lo que había hecho la comisión y entonces se hizo una comisión especial en las cuales participan casi todas los pueblos y comunidades aledañas como la Angostura, San Mateo, Guadalupe y otras comunidades ellos presentaron el informe que nos presentaron a nosotros, le presentaron a las comunidades todo lo que afectaba. Entonces lo primero que se va a hacer es la reunión virtual con Geología y Minas este jueves a las 10 a.m. y de ahí seguiremos luchando todos. No sé don Luis si usted trajo la hoja de firmas, es que yo iba a traerla y sacarle copia para que los compañeros aquí firmaran. Tal vez Margoth puede sacar la copia y entonces poderla pasarla para que la firmen.

Estas firmas son para darle a SETENA y a todas las entidades que aprobaron este proyecto, como reclamo de que las comunidades no están anuentes a eso. Otra cosa muy importante es que estando ahí uno de los invitados que llegaron fue el geólogo que aprobó ese proyecto y el dijo a algunas de la gente de Guadalupe que estaban ahí, "ni hagan nada porque ese proyecto va porque va", entonces ahí se puso un poco violenta la cosa porque una dijo "si a Oscar le paramos crucitas a esta gente le paramos eso", y que en Guadalupe no iban a dejar pasar las 160 camionetas diarias que van a pasar por ahí. Claro van a destrozar el camino. La cosa es muy grave y ojalá compañeros que le pongamos mucha atención al respecto y que sigamos en la lucha, lo mismo que lo de Cristian porque nuestro cantón se está contaminando y se está contaminando feo, no es una cosa de basura, cosas así, si no que ya la contaminación es química y sónica, hay de todo ahí, para que ustedes escojan.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales de la siguiente manera:

I. Consultar al concejo municipal de San Ramon si tienen conocimiento del proyecto y cuál sería su posición en relación a las posibles afectaciones de la zona.

II. Consultar a las instituciones adscritas al MINAE como secretaria técnica ambiental, la contraloría ambiental y el sitada el centro de denuncia ambiental 1193 den sus criterios técnicos respecto a dicho proyecto.

III. Estar presentes algunos miembros del concejo municipal en la reunión de geología y minas virtual que se llevara a cabo con la asociación el jueves 29 de Febrero.

IV. Consultar al MINAE, ACOPAC, ya que este proyecto aparentemente afectara el corredor biológico de Montes del Aguacate.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)

2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, regidores presentes: Regidor propietario Kevin Campos - Presidente, regidora propietaria Fiorella Ramírez Silva – Secretaria, regidor propietario Ronald Robles Arley, regidor propietario Fernando Villalobos Chacón y Regidora propietaria, Karol Arroyo Vázquez; que dice:

Dictamen Comisión de Asuntos Jurídicos

Al ser las 17:30 minutos del día viernes 16 de febrero del 2024, en la sala de sesiones de la municipalidad se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos con los siguientes miembros presentes: Regidor propietario Kevin Campos - Presidente, regidora propietaria Fiorella Ramírez Silva – Secretaria, regidor propietario Ronald Robles Arley, regidor propietario Fernando Villalobos Chacón y Regidora propietaria, Karol Arroyo Vázquez. **funcionarios presentes**: José Acevedo, gestor de servicios públicos de la municipalidad de Esparza.

Agenda

Artículo Primero: Oficio AME-590-2023. Solicitud de la cooperativa CoopeTivives

Artículo segundo: Revisión del Reglamento para la gestión integral de residuos del cantón de Esparza.

Artículo tercero: Revisión del reglamento de parques y zonas verdes del Cantón de Esparza

Artículo primero:

Se analiza lo solicitado por la cooperativa Coopetivives sobre el permiso para la colocación de una aguja de paso en el ingreso de las áreas correspondientes a la cooperativa, esto debido a que mediante el oficio 111-2023-CM lo fundamenta en la necesidad de regular el acceso a la zona para mitigar los actos ilícitos cometidos en los alrededores. Es comentado entre los regidores que existen algunas inquietud sobre la administración durante horas del día de esta aguja para no evitar el libre acceso a las áreas naturales y de visitación.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, se acuerda convocar a los representantes de la cooperativa Coopetivives a participar en sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos a celebrarse en fecha 8 de marzo de los Corrientes a las 5:30 de la tarde en las instalaciones del palacio municipal. **Aprobado por unanimidad.**

Artículo segundo

Se conoce el oficio GJME-202-2023 de la asesoría legal del Concejo Municipal de Esparza, donde se sugieren 8 consideraciones de forma y de fondo al reglamento de gestión integral de residuos de Esparza, mismas que fueron comunicadas al señor Gestor de servicios públicos de la municipalidad de Esparza. El cual en el Pleno de la sesión, indicó su conformidad con las modificaciones contempladas.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda al honorable concejo municipal:

1. Aprobar el proyecto de reglamento de gestión integral de residuos del cantón de Esparza, con las modificaciones incorporadas mediante el oficio GJCME-202, guion 2023
2. Trasladar a la administración municipal el texto aprobado con las modificaciones para hacer consolidado en un último documento definitivo.
3. Autorizar a la secretaría municipal a proceder con las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial la Gaceta, con la debida doble publicación por la naturaleza del Reglamento aprobado por unanimidad,

Articulo tercero

Se conoce el oficio GSP-130-2023 del traslado del Reglamento de parques y zonas verdes públicas de la municipalidad de Esparza, en donde se incorporan las modificaciones contenidas en el informe GJCME-193-2023 de la asesoría jurídica del Concejo Municipal de Esparza. Se discute el contenido del reglamento con las modificaciones incorporadas y se acuerda la siguiente alteración,

"*Artículo 12: Los permisos para celebración de actos culturales, eventos deportivos o recreativos o de cualquiera naturaleza, así como los permisos de actividades de concurrencia masiva en los citados parques o espacios físicos pertenecientes a la municipalidad Esparza Los otorgará el concejo municipal mediante acuerdo tomado por mayoría de sus miembros, pudiendo solicitar las debidas valoraciones técnicas de previo a la administración municipal. Para otorgar los permisos de actividades de concurrencia masiva deberán gestionarse con al menos 1 mínimo de un mes de antelación a la realización del evento o actividad, sin perjuicio de que en caso excepcionales considerados de caso fortuito o fuerza mayor, o por primar un inminente y urgente estado de necesidad donde se vea afectado el interés público, pueda el concejo municipal conceder un tipo de permiso de licencia denominado permiso especial, pero siempre considerando lo dispuesto en el presente Reglamento".*

De acuerdo a lo señalado, se recomienda acordar:
1. Aprobar el proyecto de reglamento de parques y zonas verdes públicas de la municipalidad de Esparza, con las modificaciones incorporadas mediante el oficio GJCME-193-2023 y adicionando la modificación del artículo 12 recientemente conocido. **Aprobado por unanimidad.**
2 Trasladar a la administración municipal el texto aprobado con las modificaciones conocidas para ser consolidado en un último documento definitivo.
3 Autorizar a la secretaría municipal a proceder con las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial la Gaceta, con la debida doble publicación por la naturaleza del Reglamento. **Aprobado por unanimidad.**
Al ser las 18:20 del día viernes 16 de febrero del 2024 se da por finalizada la Comisión de Asuntos Jurídicos." **Hasta aquí la transcripción del dictamen.**
SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:
Artículo Primero: Oficio AME-590-2023. Solicitud de la cooperativa Coopetivives. Convocar a los representantes de la cooperativa Coopetivives a participar en sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos a celebrarse en fecha 8 de marzo de los Corrientes a las 5:30 de la tarde en las instalaciones del palacio municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
Artículo segundo: Revisión del Reglamento para la gestión integral de residuos del cantón de Esparza.
1. Aprobar el proyecto de reglamento de gestión integral de residuos del cantón de Esparza, con las modificaciones incorporadas mediante el oficio GJCME-202, guion 2023
2. Trasladar a la administración municipal el texto aprobado con las modificaciones para hacer consolidado en un último documento definitivo.
3. Autorizar a la secretaría municipal a proceder con las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial la Gaceta, con la debida doble publicación por la naturaleza del Reglamento.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)
Artículo tercero: Revisión del reglamento de parques y zonas verdes del Cantón de Esparza.
1. Aprobar el proyecto de reglamento de parques y zonas verdes públicas de la municipalidad de Esparza, con las modificaciones incorporadas mediante el oficio GJCME-193-2023 y adicionando la modificación del artículo 12 recientemente conocido.
2. Trasladar a la administración municipal el texto aprobado con las modificaciones conocidas para ser consolidado en un último documento definitivo.
3. Autorizar a la secretaría municipal a proceder con las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial la Gaceta, con la debida doble publicación por la naturaleza del Reglamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

ARTICULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-031-2024 de fecha 20 de febrero de 2024; que dice:
"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPOECO-0522-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe del Área de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY PARA VISIBILIZAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA,** ambos contentivos en el **Expediente 23.687.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En el ámbito nacional como en el internacional, el papel de los emprendedores ha sido de gran relevancia para la reactivación económica, el aporte que los emprendimientos generan tanto a las familias como a las comunidades, por medio de los encadenamientos productivos que se forman alrededor de los mismos, es vital para las economías en muchos países. En Costa Rica, la Ley de Fomento e Incentivos a los Emprendimientos y las Microempresas, N.º 9998, en el artículo, 3 inciso c), define emprendedor como *"aquella persona o personas que tienen la motivación y la capacidad de detectar oportunidades o identificar necesidades, organizar recursos para su aprovechamiento y ejecutar acciones de forma tal que obtienen un beneficio económico o social por ello".*

Asimismo, en el inciso d) establece como emprendimiento la *"actividad o grupo de actividades que emergen de la detección de oportunidades e identificación de necesidades y que se traducen en beneficios económicos y sociales. Fenómeno económico o social que emerge en el desarrollo de la actividad emprendedora"*. Esta misma ley establece que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) es quien otorga la condición de emprendedor a aquellas personas que se registren en el Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y que lleven a cabo proyectos de emprendimiento en Costa Rica con el propósito de contribuir en su proceso hacia la consolidación y formalización como pyme.

En España, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, según la Revista Economía Industrial menciona que: *"en estos últimos años, tanto en los ámbitos políticos como en los económicos, se ha notado una creciente atención hacia la figura del emprendedor como guía del cambio y del crecimiento económico. En 1998, por ejemplo, la OCDE lanzó un programa denominado Fostering Entrepreneurship que pretendía ofrecer un mejor entendimiento del papel que los emprendedores desempeñan en la economía."* Y, en la actualidad este papel preponderante continúa, con lo cual comprender el emprendedurismo y su ecosistema se ha tornado de suma importancia. Si se toma el emprendedurismo como instrumento para dinamizar la economía, se traduce en la búsqueda de una oportunidad de crecimiento en medio de las necesidades; y en esa búsqueda, el emprendedor enfrenta retos que demandan trabajo, paciencia y constancia, con el fin de hacer crecer su proyecto tanto en ingresos y como en la generación de empleos.

El informe del Estado de La Nación 2021 indica que:

Costa Rica durante la pandemia avanza por el camino hacia una sociedad aún más desigual, Una vez que la pandemia irrumpió en suelo nacional, este tránsito ha comprendido, por el momento, dos ciclos marcadamente distintos entre sí. El primero se caracterizó por una rápida y profunda contracción económica, que provocó pérdidas inmediatas aún mayores fuentes de empleo, ingresos (…). El impacto de la pandemia afectó a toda la sociedad costarricense, con una generalizada pérdida de ingresos y empleos en miles de hogares costarricenses, y la intensidad de estos efectos se distribuyó de forma desigual entre la población y los sectores del país; una pérdida productiva de empleos en los territorios ocurrida mayormente en 2020. Asimismo, los peores efectos sociales del impacto se concentraron, en las poblaciones más vulnerables.

Las personas asociadas a puestos de trabajo poco calificados y con bajo perfil educativo fueron las más afectadas por la crisis de la pandemia, la mayor afectación; tanto por la reducción de la actividad económica como en sus ingresos, se presentó en el grupo de "pequeños propietarios" (78%), sector vinculado a las microempresas comerciales y de servicios (como el turismo). Le sigue la clase de *"otros trabajadores",* integrada principalmente por el servicio doméstico, junto con las clases obreras *"industriales" y "de servicios"*, con cifras similares al promedio nacional (43%). Las que tienen como factor común que son empleos de baja calificación, afines a la economía más tradicional. Por último, la clase de *"obreros agrícolas"* como el tercer grupo con menor incidencia laboral (32%). Como resultado de la afectación laboral se dio una fuerte contracción de los ingresos promedio de la mayoría de los hogares, con mayor impacto en sectores medios.

En términos generales se enfrenta una problemática en cuanto al tema de desempleo. El mismo informe señala que: *"Costa Rica tiene una baja capacidad de generar oportunidades*

laborales, pues un 94% de la producción se caracteriza por tener un multiplicador de empleo bajo, y solo un 1% de nivel alto." (...)." En el ámbito general, existe una desconexión entre crecimiento y empleo, los pocos bienes y servicios que generan un efecto multiplicador laboral significativo alcanzan, en su mayoría, un nivel medio. Este resultado permite precisar el alcance de uno de los principales retos por resolver en materia de fomento productivo: traducir un mayor dinamismo económico en nuevas oportunidades para las personas.

A pesar de todas las dificultades postpandemia, crisis de contenedores y conflicto Rusia Ucrania, con todas las consecuencias económicas que estas situaciones han traído a territorio nacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), señala que a febrero del 2023 el panorama económico de Costa Rica ha mejorado. Costa Rica se recuperó bien de la recesión causada por la pandemia. El desempeño sostenido y resiliente de las exportaciones continúa favoreciendo el crecimiento, mientras que el consumo se ve obstaculizado por la alta inflación y el desempleo (…) Mantener y reforzar la apuesta por la inversión extranjera directa y el comercio, que ha sido clave para diversificar la canasta de las exportaciones, y mejorar las condiciones para que las empresas nacionales prosperen son desafíos importantes para mejorar los niveles de vida y la generación de empleo formal.

Promover nuevas alternativas que incentiven la generación de empleos, la continuidad de las actividades económicas durante los periodos de crisis, debe ser una prioridad país, debe fortalecerse la capacitación con el fin de mejorar las competencias y habilidades de los costarricenses y, sobre todo, impulsar el emprendimiento empresarial, por medio de incentivos que brinden los gobiernos locales, así como el gobierno central. Ante la coyuntura económica y social que vive Costa Rica fortalecer el ecosistema emprendedor es vital en los procesos de reactivación económica. El concepto de ecosistema emprendedor y ecosistema empresarial tiene una serie de abordajes, pues es visto de manera general como el entorno que rodea el quehacer de los emprendedores y sus interacciones; se proveen las siguientes definiciones a fin de tener una idea más clara del mismo. Según el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) se entiende ecosistema empresarial como *"comunidad de negocios, apoyada por un contexto público de leyes, normas y prácticas de negocios, formada por una base de organizaciones y personas que interactúan, producen y asocian ideas, habilidades, recursos financieros y no financieros, que resultan en empresas"*.

Según la Revista Económica Moneda Única el ecosistema emprendedor es:

(…) el contexto y conjunto de variables que facilitan la puesta en marcha de proyectos empresariales y que conforma el escenario favorable para que salgan adelante las ideas de negocio (…) El ecosistema está formado por un abanico de variables que posibilitan que emerjan actores que apoyen, promuevan, inciten y motiven el emprendimiento como una de las actividades generadoras de riqueza y de innovación para un país.

Es de gran relevancia comprender que el ecosistema puede limitar o potenciar a los emprendedores, al respecto también menciona la revista:

La existencia de un ecosistema emprendedor es esencial para el despegue de las empresas y para afianzar unos cimientos sólidos y profundos para construir cualquier negocio en condiciones de prosperidad y oportunidades (…) Las tres claves más relevantes para que el ecosistema emprendedor tenga movimiento son las relacionadas con la política, los recursos financieros y la cultura predominante en la sociedad. Estas tres variables forman las condiciones para que aparezca la confianza y se consolide la determinación del emprendedor para alcanzar sus metas.

Según estas definiciones, los elementos que componen el ecosistema emprendedor tienen participantes de varios sectores; asimismo, además de los emprendedores, distintos actores involucrados como aceleradoras e incubadoras, inversionistas, instituciones educativas, organizaciones y eventos que se desarrollan en torno al tema; por lo cual, se puede afirmar que la participación coordinada entre los actores públicos y privados es esencial para el fortalecimiento de los emprendedores.

Una investigación publicada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, respecto al tema, menciona que el ecosistema emprendedor en Costa Rica tiene ciertas características:

Entre las principales características que destacan en el ecosistema nacional según la metodología de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) están: Financiamiento, Soporte empresarial, Política, Mercados, Capital humano, Infraestructura, Investigación y desarrollo, Cultura emprendedora. Mencionan también que el financiamiento es donde mayor necesidad de mejorar existe, y es que las fuentes de financiamiento poseen requisitos que en muchas ocasiones los emprendedores no logran completar.

La Política Nacional de Empresariedad 2030 menciona que el país debe mejorar los procesos de articulación para lo cual requiere conocer el estado de la situación del ecosistema y la participación de los actores:

(…) se implementó un proceso de consulta a los actores del ecosistema, específicamente, a los que se encuentran en la base de datos del MEIC como parte de la Red de Apoyo Pyme y la Red Nacional de Incubadoras y Aceleradoras (RNIA), para conocer la concentración de la oferta que brindan las entidades tanto públicas como privadas, según las etapas del ciclo de vida de la empresa, a saber: Cultura Emprendedora, Gestación, Inicio, Desarrollo-Crecimiento y Madurez. De esta manera, se lograron mapear 58 entidades del ecosistema, de las cuales un 50% son públicas, 47% son privadas y un 3% son mixtas (entidades privadas que administran fondos públicos). La cantidad de entidades relacionadas al tema refleja la dispersión en el ecosistema, así como la falta de articulación para abordar de forma integral la temática, abordaje que permita un ecosistema dinámico para la atención de la población emprendedora costarricense. Se aprecia y es fundamental la participación tanto del sector público como el privado; sin embargo, si no hay articulación lo que posiblemente existe es una maraña de procedimientos engorrosos con duplicidad de funciones.

Existen retos importantes respecto a tramitología e informalidad, los emprendimientos que están en la informalidad producen un impacto fuerte en los sectores productivos y en el desempeño económico de los mismos. Cabe destacar que esa informalidad muchas veces obedece a desconocimiento sobre procedimientos y trámites, existe ignorancia de los beneficios que implica la formalidad, al respecto la simplificación de trámites debe ser considerada para agilizar la constitución de empresas, con el fin de propiciar su entrada en la formalización. El Informe Estado de la Nación 2021, determinó tres agrupaciones ocupacionales: la primera de ellas estuvo claramente compuesta por personas en informalidad laboral, un sector de la población que fue particularmente golpeado por el impacto inducido por la pandemia del covid-19. Sin embargo, la generación de empleo en el corto plazo, ligado principalmente a las actividades comerciales de diverso tipo, y microemprendimientos (semi) formales, fue uno de los principales problemas.

La segunda agrupación es de raíz más rural y compuesto por personas sin ingresos; en esta población, el principal problema pareciera ser de asistencia social y de creación de capacidades para insertarse en los mercados laborales. Finalmente, el tercer grupo estuvo integrado especialmente por personas de mayor calificación educativa y formalidad laboral, lo que demuestra que la pandemia no solo afectó a personas en informalidad laboral y en ocupaciones no calificadas. Se evidencia que la pandemia afectó aún más la situación de las personas en informalidad laboral y en ocupaciones no calificadas; a este grupo se adicionan otras personas que desempeñaban trabajos más calificados y que frente a las medidas sanitarias experimentaron suspensiones de contrato y despidos en sectores que antes de la pandemia no presentaban una vulnerabilidad laboral alta.

Aunque el desempleo ha disminuido respecto a la situación pandémica no son tasas alentadoras, pues a febrero 2023 el desempleo afecta al 11% de la fuerza de trabajo y el subempleo al 7,8% de las personas ocupadas. Otro tema importante es el seguimiento de la proporción de las personas con empleos informales dentro del mercado laboral; no se trata sólo de generar empleos, sino que sean de calidad. Luego del impacto inicial de la crisis sanitaria, la informalidad registra una cambiante situación: conforme hubo señales de reactivación, volvió a crecer la tasa de informalidad. Según informe de la OCDE *“La alta*

informalidad contribuye a la desigualdad y obstaculiza la sostenibilidad de las pensiones. No existe una solución mágica para reducir la informalidad. Se requiere una estrategia integral que cubra múltiples áreas de política, lo cual incluye la adopción de las regulaciones para facilitar el cumplimiento."

En algunos países de América Latina han pasado a un régimen de ventanilla única, introduciendo mecanismos de creación de perfiles. Con esta iniciativa los servicios de empleo se han unificado, agilizando los procesos en procura de reducir la informalidad. Es de suma importancia que desde las instituciones públicas y gobiernos locales se brinde el apoyo a los emprendedores ante el panorama de la escasa capacidad de generar puestos de trabajo, con el fin de reactivar la economía y promover la formalidad. Emprender, según destacan algunos emprendedores, es salir de un estado de confort, donde se investiga, se aprende y muchas veces se pierde, se buscan oportunidades, apalancamientos, para lograr con éxito el emprendimiento.

Como se mencionó, uno de los principales retos que enfrenta el emprendedor es el acceso a financiamiento, es necesario un sistema financiero orientado al desarrollo, los requisitos son tantos que el pequeño emprendedor termina tomando dos caminos: abortar su emprendimiento o buscando los recursos con un prestamista casi sin requisitos, pero a tasas de interés sumamente elevadas que las del mercado financiero, y en ocasiones exponiendo su vida con los prestamistas gota a gota. Los emprendimientos son parte de la solución al marcado desempleo y aportan a la lucha contra la pobreza; sin embargo, sufren por el financiamiento y la tramitología, lastimosamente muchos emprendedores consideran que la institucionalidad pública no tiene la finalidad de resolver los problemas de los usuarios o de agilizar los trámites, pues aún no se tiene consciencia sobre cómo agilizar un trámite puede mejorar la condición no solo de un emprendedor sino de una cadena productiva.

Es de suma importancia que desde los gobiernos locales en coordinación con el MEIC se puedan emprender acciones para que se promuevan ferias para los emprendedores, programas, capacitaciones y publicitarlos para darles una mayor visibilidad, que sean promocionados en las comunidades y se den a conocer tanto sus productos, como su emprendimiento que a futuro puede llegar a ser una empresa debidamente consolidada, lo cual solucionaría un problema de desempleo en una familia e impulsaría la actividad productiva y a la reactivación económica en el país. Como aporte a los emprendedores, es razón por la cual esta iniciativa pretende establecer un día de celebración para el emprendedor, así como algunas autorizaciones y obligaciones que permitan mejorar el ecosistema emprendedor y sus posibilidades de desarrollar sus emprendimientos.

Respecto a días en conmemoración del emprendedor en el marco internacional se presenta la siguiente tabla resumen:

Tabla N.°1 Día Nacional del Emprendedor: legislación comparada

País	Ley
México	Decreto del 15 de noviembre del año 2017, en el que se declara el 03 de octubre de cada año, como "Día Nacional del Emprendedor".
Paraguay	Ley 5635 del 11 de julio del 2016, establece el 11 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Emprendedor".
Chile	Decreto 61 del 27 de mayo 2013. Instituye el Día Nacional de Emprendimiento. Se instituye el día 29 de abril como el Día Nacional del Emprendimiento.
Guatemala	Decreto 20-2018, del 02 de octubre del 2018. Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento. Establece en el artículo 12 que el Día Nacional de Emprendimiento se conmemora el 16 de abril de cada año.
Argentina Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Ley 3252 de 05 noviembre del 2009. Se instituye el Día del Emprendedor Porteño que coincidirá con el último día hábil de la Semana Global del emprendedor (GEW) que se realiza en distintos países de la tercera semana de noviembre de cada año.
Uruguay	Ley 19820 del 27 de setiembre del 2019, Declaración de Interés Nacional el

	Fomento de los Emprendimientos-Promoción del Emprendedurismo. En el artículo 7 de esta ley se establece la declaratoria del Día Nacional de la Cultura Emprendedora el tercer jueves de noviembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de Cedil (2022).

Según la tabla anterior, México conmemora el día nacional de emprendedor el 3 de octubre, es un país que promueve el análisis en profundizar sus ventajas y desventajas en emprender antes de que se constituyan las empresas en la formalidad, esto hace que mediante las características de las pymes puedan ver y dejar claros los beneficios que representa. Uno de los objetivos es poder conformar la "Red Nacional del Emprendedor" para lograr una coordinación adecuada y eficiente con los que participen en la ejecución de políticas de apoyo a los emprendedores, a las micro, pequeñas y medianas empresas para generar y aprovechar las oportunidades que surjan. El desarrollar y realizar programas, acciones y estrategias para la atención, creación y consolidación y también la sana competitividad de las empresas, y el fortalecimiento de la infraestructura productiva. Brindar asesoría, capacitación y consultoría, en materia de formación emprendedora, incubación, financiamiento e implementación y mejora de procesos de administración, gestión, producción y comercialización a las micro, pequeñas y medianas empresas. En el caso de Paraguay busca la competitividad y promover la promoción de la actividad emprendedora para potenciar las nuevas empresas lo que implica también el uso de nuevas tecnologías que van a innovar estos empleos. Durante la semana se realizarán las actividades de promoción y conmemoración. Los organizadores de promocionar y organizar las actividades de conmemoración del Día Nacional del Emprendedor en Paraguay serán: asociaciones de la sociedad civil, asociaciones no gubernamentales, asociaciones empresariales multisectoriales, esto en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, con las demás Instituciones, principalmente con el Ministerio de Industria y Comercio cuya misión será llamar y reunir a los diferentes sectores y se cumpla el objetivo.

Chile tiene como objetivo facilitar el desenvolvimiento de las empresas más pequeñas, mediante la adecuación y creación de normas regulatorias que rijan su comienzo, funcionamiento y término, según su tamaño y grado de desarrollo. El Estado reconoce la importancia como motor primario del desarrollo y el crecimiento del país, valorar su importancia en la sociedad con el fin de que se promueva en la ciudadanía el espíritu emprendedor. El objetivo de Guatemala es incentivar y fortalecer el emprendimiento mediante apoyo financiero y técnico a los emprendedores como un motor económico, así como agilizar los procesos de formalización, creando una nueva figura jurídica para reducir tiempos y costos de tramites de inscripción, fomentar la cultura emprendedora en los ciudadanos. La ley aplica para cualquier persona o grupo que deseen incentivar y promover una o más actividades económicas licitas que se vayan a realizar en el país. La ley de fortalecimiento al emprendimiento facilita el camino a los emprendedores para desarrollarse y convertirse en empresarios que generen empleo y contribuyan al crecimiento de la economía del país. Se llevarán a cabo actividades con los emprendedores en el marco de la Semana Internacional de la Iniciativa Emprendedora en Argentina. El Ministerio de Desarrollo Económico, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, dispondrá y promoverá políticas públicas tendientes a fomentar y potenciar el alcance de la actividad emprendedora.

Uruguay tiene como objeto con esta ley contribuir al desarrollo económico productivo a través del estímulo a la creación de empresas sólidas, que se mantengan con el paso del tiempo, competitivas, que generen empleo. La colaboración entre emprendedores. Un eje importante es motivar la proactividad individual y grupal y, asimismo, contribuir a la formación de personas autónomas, dispuestas a trabajar, que sean creativos, innovadores, solidarios. Importante la adecuación de políticas, programas, instrumentos y procedimientos a las características y necesidades de los diferentes tipos de emprendimientos. En el campo internacional, el 16 de abril se conmemora el día Mundial del Emprendedor, el cual tiene como objetivo visibilizar la importancia que tiene emprender, principalmente, en tiempos de crisis económica, impulsar el desarrollo del emprendedor y la generación de ideas y

llevarlas a su ejecución. Considerando lo descrito, la importancia de los emprendedores en la economía de las comunidades se torna trascendental generar iniciativas que los apoyen, por medio de mecanismos y recursos, que les permita desarrollar capacidades para que puedan hacer realidad sus negocios y de esta forma abrir espacio a la innovación y la creatividad.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene cuatro artículos, y el objetivo es el de incentivar y visibilizar a los emprendedores en ejercicio y aun a los que están por desarrollar su negocio, motivar el emprendedurismo, con programas de promoción a los emprendimientos, promover su espíritu y cultura emprendedora, así mismo, impulsar el camino hacia la formalización. La propuesta dispone lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 1. Declaratoria****. Se declara el 16 de abril de cada año Día Nacional del Emprendedor.*
- ***ARTÍCULO 2. Autorizaciones.*** *Se autoriza al ministerio de Economía, Industria y Comercio para promover ferias, programas, capacitaciones, actividades de visibilización de los emprendedores e impulso sus actividades económicas, así como promover la cultura emprendedora en más costarricenses.*
- ***ARTÍCULO 3. Coordinación en el ámbito local.*** *El Ministerio de Economía, Industria y Comercio procurará coordinar con las municipalidades la realización de las actividades para promocionar al emprendedor en sus comunidades y generar espacios de cultura emprendedora.*
- ***ARTÍCULO 4. Reformas y adiciones a otras leyes.*** *Se reforma el párrafo primero del artículo 9 de la Ley N.º 9998, Fomento e Incentivos a los Emprendimientos y las Microempresas, de 4 de octubre de 2021, y sus reformas, y se adicionan dos incisos, c) y d) al artículo 1 de la Ley N.º 6054, Ley Orgánica del Ministerio de Economía Industria y Comercio, de 14 de junio de 1977, y sus reformas, el texto es el siguiente:*

  Artículo 9- Red Nacional de Incubación y Aceleración. *La Red Nacional de Incubación y Aceleración, establecida en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), tendrá a cargo la articulación de los elementos que componen el proceso de incubación y aceleración, además de propiciar la creación de encadenamientos productivos entre emprendedores y el fomento de la cultura emprendedora, la articulación de las acciones del proceso de formación y consolidación de proyectos empresariales factibles y viables. (...).*

  Artículo 1- Corresponde al Ministerio de Economía, Industria y Comercio:

  a) Participar en la formulación de la política económica del Gobierno y en la planificación nacional, en los campos de su competencia.

  b) Ser el ente rector de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y emprendedor, fomento de la cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas.

  c) Orientar y articular a las entidades públicas y privadas relacionadas al ecosistema de empresariedad.

  d) Poner a disposición, publicar y divulgar los requisitos y trámites que deben realizar los emprendedores para su formalización, en un formato de lenguaje sencillo, claro y oportuno, así como la información sobre los fondos públicos a los cuales pueden acceder, en calidad de emprendedores registrados.
- *Rige a partir de su publicación.*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa en términos generales pareciera ser viable y beneficiosa para los emprendedores del país, ya que se encuentra acorde en cuanto a sus motivos y al objetivo del mismo con el impulso que nuestro país ha decidido darles a los emprendedores desde hace ya algunos años. En el ámbito propiamente municipal, lo que viene a proponer el proyecto es que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio debe procurar llevar a cabo una coordinación con las municipalidades, para la realización de actividades para promocionar al emprendedor en sus

comunidades y generar espacios de cultura emprendedora, lo cual algunos Gobiernos Locales como el de Esparza, ya viene realizando desde hace algún tiempo.” **Hasta aquí la transcripción del informe.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-031-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, este Concejo Municipal le brinda el apoyo al **PROYECTO DE LEY PARA VISIBILIZAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA, Expediente 23.687**, y se traslada al Área Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-032-2024 de 20 fecha de febrero de 2023; que dice:

“En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPGOB-0493-2023, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i. de las Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 y 21 DE LA LEY N.º 3 DE 1922 PARA JUEGOS DE AZAR,** ambos contentivos en el **Expediente 23.901.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Social y culturalmente, durante los primeros años del siglo 20 y a falta de una adecuada información y formación cultural, en nuestro país se estigmatizó al billar (snooker, carambola y pool) con la desatinada connotación de “juego de azar”. Es imperante conocer que, desde sus inicios, la carambola y el pool han sido jugados por reyes, presidentes y personas de todos los estratos sociales y por grandes personajes de la historia en todos los rincones del mundo, no por nada es considerado el deporte más científico del mundo, pues en él se aplican diversas ciencias, entre ellas: la Física Matemática, Trigonometría, Estrategia, y Sicología. A nivel sicológico el billar ha sido usado desde hace 250 años como una herramienta terapéutica de gran importancia para enfermos mentales, ello por su marcada connotación mental y anti estrés.

En 1600 este deporte ya era muy popular en Europa, tanto así que el mismo Shakespeare lo mencionó en Marco Antonio y Cleopatra. Setenta y cinco años después se escribió el primer libro de reglas de billar en Inglaterra y hacía reseña de que en todas las ciudades de importancia tenían un salón de billar. El billar americano fue la principal atracción y distracción durante la Segunda Guerra Mundial, donde incluso tuvo más cobertura noticiosa que la misma guerra. Este fenómeno causó que se abrieran salas de pool desde California hasta New York y casi en todos los 50 estados del gigante del norte.

Este deporte ha sido catalogado como un deporte ciencia por muchas de las mejores mentes de la historia, entre ellos: Albert Einstein, Shakespeare, Winston Churchill, John F. Kennedy, Amadeus Mozart; otros famosos como los generales George Washington y La Fayette lo practicaban asiduamente, incluso tenían su propio salón de billar en la mansión en Washington. Abraham Lincoln jugaba regularmente el billar, en una ocasión dijo: es un juego de inspiración, científico, que proporciona un recreo a todo espíritu fatigado. Muchos otros grandes personajes como Napoleón, Eduardo VII y la emperatriz Josefina fueron grandes exponentes de este hermoso deporte.

En 1825 se celebró el primer campeonato oficial de billar en el Reino Unido y, en 1835, el galo Gaspar Gustave de Coriolis escribe el libro "*Teoría Matemática del Billar*”, obra que permite el descubrimiento de las trayectorias parabólicas por ataque no horizontal. Anualmente y desde 1878, se llevan a cabo campeonatos de billar americano en los Estados Unidos. El primer Campeonato Nacional de Estados Unidos se jugó en 1859 y el primer

match universitario se llevó a cabo el 25 de julio de 1860, entre las universidades de Harvard y Yale, se le llamó “La Gran Prueba de la Habilidad” y fue ganado por Harvard, y luego vino el partido entre Oxford y Cambridge.

Este deporte tiene un carácter educacional en Estados Unidos, Canadá, México, Europa, Asia y Australia, tanto que hoy en día en muchas universidades lo enseñan para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. La pasión de los europeos, asiáticos y norteamericanos por el billar es solo comparable con su pasión por el béisbol; “por ejemplo, en Gran Bretaña se puede ver un campeonato de billar cada 20 minutos” y en Costa Rica se practica a nivel amateur en todo el país y a nivel oficial durante todo el año para los panamericanos, con sus selecciones de bola 8, bola 9 y bola10.

Las mujeres costarricenses del siglo pasado sufrían la discriminación machista en este deporte; además, al machismo se unía la falta de información, si lo practicaban sus familias, esposos, novios o amigos las criticaban como que si estuvieran practicando algo profano; sin embargo, hoy en día en la mayoría de países y en Costa Rica es muy común verlas jugar en cualquier sala de billar. Actualmente, en Costa Rica el billar americano y el billar francés es practicado por niños y niñas desde los 6 años y adultos mayores de hasta 90 años o más edad, lo practican mujeres de todas las religiones y razas, como hombres de todos los estratos sociales; las mujeres han sido protagonistas en la historia de este deporte, incluso desde que se inventó en el siglo 15 y lo seguirán siendo.

Para dicha de cientos de millones de jugadores alrededor del mundo, el billar (snooker, billar americano y billar francés) fue declarado deporte el 5 de febrero de 1998; ello después de una ardua e injusta lucha de 40 años. Su reconocimiento fue oficial por medio de los cinco organismos internacionales y acreditados para declarar deporte a cualquier actividad física y/o mental en el planeta, dichos organismos son:

1. El Comité Olímpico Internacional (COI).
2. La Asociación de Federaciones Internacionales Deportivas Reconocidas por el COI (ARISF).
3. La Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales (GAISF).
4. La Agencia Mundial Anti Doping (WADA).
5. La Asociación Internacional de los Juegos Mundiales (WIGA).

El billar costarricense, en todas sus disciplinas, participa activamente en los Juegos Mundiales y en los Panamericanos. Desde 1946 el billar ya era reconocido como deporte por el Ministerio del Deporte y la Recreación (Icoder). La Federación Costarricense de Billar está afiliada a la Confederación Mundial de Deportes del Billar desde 1957, e incluso en la parte educativa desde 2013, el MEP está ejecutando un plan piloto para enseñar el pool en los colegios; ello con el fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

La Ley 03 de 1922 es obsoleta e inapropiada para nuestro medio y nuestra realidad social; contrasta notablemente con los valores educativos, deportivos y sociales de nuestro país y el mundo. En una sociedad de derecho, justa, inclusiva y equitativa no debe permitirse que se siga incluyendo el billar americano en esta ley de juegos de azar, y detallo las razones más evidentes e incuestionables:

1. Porque hace 90 años no se conocían las virtudes de este hermoso y noble deporte, pero hoy en día es una realidad muy diferente y, por lo tanto, es necesario que hagamos conciencia de la relevancia e importancia de este gran deporte, para el bienestar de todos los costarricenses de todas las edades.
2. Porque el billar en todas sus especialidades fue reconocido a nivel nacional por el Ministerio del Deporte como un deporte desde 1947.
3. Porque fue reconocido como deporte internacionalmente por los 5 grandes organismos mundiales ya expuestos.
4. Porque violenta los derechos de los jugadores costarricenses y foráneos residentes de nuestro país a disfrutar libremente de este deporte (billar), sin restricciones de edad y horarios como cualquier otro deporte.
5. El billar (pool, carambola, snooker) es un deporte no un vicio y mucho menos un juego de azar.

6. Porque esta Ley N.º 03 de 1922 discrimina a todas personas que lo practican.
7. Porque coarta el entrenamiento de los jugadores representativos de nuestro país en las diferentes salas de billar, que se ven claramente afectadas por los cercenados horarios de funcionamiento, (los jugadores nacionales deben tener una práctica adecuada sin restricciones de horario para poder participar idóneamente en los panamericanos, los mundiales y otras competiciones internacionales.
8. Porque esta ley afecta la libre práctica de género y niños (as) en la gran mayoría de cantones de Costa Rica.
9. Porque afecta la economía del país, los pequeños empresarios (billareros) se ven afectados económicamente y terminan cerrando las salas de billar.
10. Porque, al no haber salas de billar, la juventud opta por otras actividades no muy sanas para entretenerse.
11. Porque los estudiantes de colegio ven afectado su entrenamiento y aprendizaje al no poder asistir en horas inadecuadas.
12. Porque el billar beneficia la mente de personas de todas las edades, enfermos mentales, personas con depresión y jóvenes de colegios que hoy en día lo practican con mucha disciplina y entusiasmo, mediante un proyecto del MEP y la Asociación Deportiva de Billar Americano.
13. Porque el billar es un deporte muy hermoso que hermana a las personas de todas las edades y géneros.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo y el objetivo es el de eliminar el billar de esta ley, mediante la eliminación de los artículos 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de la Ley N.º 3 de 1922 para juegos de azar y que el billar y sus disciplinas se rijan automáticamente por la Ley 7800 del deporte, para conseguir así una mayor justicia social y deportiva. El artículo dispone literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO ÚNICO-*** *Se derogan los artículos 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de la Ley N.º 3 de 1922 para juegos de azar.*
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que, este es un proyecto justo y necesario para reconocer el billar como el deporte que ha sido ampliamente reconocido tanto a nivel nacional como internacional; y no, como erróneamente se le cataloga en la Ley N.º 3 de 1922 para juegos de azar. De igual forma, se debería aprovechar esta iniciativa para realizarle una reforma integral a esta tan vieja y desfazada, donde se inclusive se contemplan figuras púbicas y políticas que ya desaparecieron de la estructura de nuestro Estado, así como multas desfasadas entre otras cosas, algunos ejemplos de estos son: *"los Jefes Políticos, multa de cien colones o arresto de sesenta días, fondos de Educación Común, cinco colones de multa y los Gobernadores"* entre otros.

Finalmente, en relación con el artículo 12 que se piensa derogar, la propuesta debería ser una modificación o reforma en lugar de una derogación, en virtud de que una parte del artículo establece la obligatoriedad de que los establecimientos de billares públicos deban contar con la respectiva patente, que hoy en día corresponde a los permisos de funcionamiento y la respectiva licencia comercial." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar el informe GJCME-032-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, este Concejo Municipal le brinda el apoyo al **PROYECTO DE LEY DE DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14, 19, 20 y 21 DE LA LEY N.º 3 DE 1922 PARA JUEGOS DE AZAR,** ambos contentivos en el **Expediente 23.901**, y se traslada al Área Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

Vota la regidora suplente Candy Chavarría Cordero en sustitución del regidor titular Kevin Campos Angulo por encontrarse ausente con permiso en el momento de la votación.

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-033-2024 de fecha 23 de febrero de 2024; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 44308-MSP-MG-MJP-MIDEPLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, sobre la **"OFICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA: COSTA RICA SEGURA PLUS 2023-2030"**.

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de aplicación se encuentran todas las instituciones del Estado, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N.º 36** a la **Gaceta N.º 34**, del día **jueves 22 de febrero de 2024**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-033-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-034-2024 de fecha 23 de febrero de 2024; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 44291-SP,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, sobre el "**REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA: "ADOPTE UNA PATRULLA"**.

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro del ámbito de aplicación se encuentran las Municipalidades, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N.º 36** a la **Gaceta N.º 34**, del día **jueves 22 de febrero de 2024**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-034-2024 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por los miembros del Concejo Municipal regidor regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, regidor Fernando Villalobos Chacón; que dice:

"**MOCIÓN**

Presentada por: Todos los regidores titulares. Acogida por la Presidencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Concejo Municipal Esparza mediante publicación definitiva en el Alcance N.° 171 a la Gaceta N.° 168 del 11 de julio del 2020, reformó el artículo 16 del Reglamento de sesiones del Concejo Municipal de Esparza.

Segundo: Que, gracias a dicha reforma, los regidores han podido tener previo a las sesiones

ordinarias y de primera mano, los documentos del Capítulo de Correspondencia que será conocida en dicha sesión, lo cual ha venido a favorecer grandemente la labor que realizan las regidurías.

Tercero: Que, continuando con una línea similar, sería importante que los regidores también puedan contar previo a las sesiones ordinarias, con los documentos y temas que se vayan a presentar en el Capítulo de Mociones o Asuntos de la Alcaldía Municipal, para facilitar de igual forma la labor de los ediles.

Cuarto: Que de conformidad con todo lo indicado en el considerando anterior, existe una necesidad de modificar el artículo 16 del Reglamento de sesiones del Concejo Municipal de Esparza, para incluir los asuntos de la Alcaldía Municipal dentro de los documentos que deben remitirse a los regidores previo a las sesiones ordinarias.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1- Dispensar del trámite de Comisión para discutir y aprobar la presente moción en el seno del Concejo Municipal.

2- Reformar el artículo 16 del Reglamento de sesiones del Concejo Municipal de Esparza, para que se lea de la siguiente forma

"Articulo 16: El orden del día, junto con la correspondencia de los puntos a tratar y los asuntos de la Alcaldía, deben ser remitidos electrónicamente por la Secretaría a todos los miembros del Concejo Municipal, antes de finalizar la jornada laboral del día hábil inmediatamente anterior al de la sesión de que se trate. Para cumplir con esta disposición, la correspondencia y los asuntos de la Alcaldía se recibirán en la secretaría hasta las 13 horas de ese día hábil inmediatamente anterior al de la sesión que se va a desarrollar. Cada regidor será responsable de la confidencialidad de esos documentos recibidos previo a la sesión.

En las sesiones ordinarias el orden del día sólo podrá ser modificado o alterado mediante acuerdo aprobado por dos terceras partes de los miembros presentes. En las sesiones extraordinarias sólo podrá ser modificado, por acuerdo unánime del Concejo.

3- Se autorice a la secretaría del Concejo Municipal a realizar la publicación correspondiente en el periódico oficial la Gaceta, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal." **Hasta aquí la transcripción.**

Regidor Ronald Robles Arley: ¿Eso a partir de cuándo rige?

Sr. Presidente Municipal: A partir de la publicación.

Sr. Ronald Robles: Y estamos conscientes de que no le estamos dejando operatividad de acción si el alcalde tiene que presentar algo el lunes en el transcurso del día como se ha venido haciendo durante estos tres años aquí y los años anteriores. Si bien es cierto firmé la moción, me parece que sí hay puntos muy importantes en ésta, pero considero que si el lunes el señor Alcalde, el actual o el que venga tiene que tener un espacio para presentar algo no le va a dar chance, este es el único punto por el cual no votaría esta moción, aunque la haya firmado.

Regidor Kevin Campos: Yo estoy completamente de acuerdo con Ronald en los términos en lo que lo expone, o sea no puede existir esa limitación, por eso la moción y fue lo que al menos en lo personal antes de firmarla me garanticé que incluyera la posibilidad de alterarlo, al igual que nosotros lo hemos hecho en incontadas ocasiones con la correspondencia. Se informa que existe un documento que entró en tiempo como el tema de las ternas u otra información que urge ver el mismo día, se vota y se aprueba. Entonces si se mantiene esa misma practica de la correspondencia. En definitiva yo no perteneceré al siguiente Concejo Municipal pero siguiendo la misma línea que nosotros hemos tenido durante este periodo, si es información vital, si es información importante que no debe dilatarse en la siguiente sesión, únicamente mediante acuerdo se incorpora y ni siquiera es unánime si no que es de las dos terceras partes del Concejo Municipal. Entonces una limitación definitiva no es.

Lic. Olivier López Agüero: Si, en una línea muy parecida a la del regidor Kevin Campos, me parece a mí que es el espíritu de la moción, lo que yo entiendo es tener información adelantada de la semana, eso no impide que el mismo Concejo Municipal por dos vías pueda conocer información de última mano de la alcaldía, tiene los asuntos de trámites urgente y tiene también la posibilidad de solicitar la alteración del orden del día para conocer algo que no se había incluido en los asuntos de la alcaldía, o sea hay dos posibilidades. Y como dice don Kevin, lo que yo entiendo de la moción es que los compañeros regidores tengan información que no es urgente para poder decidir y conocer tal y como lo hacen con la correspondencia. Eso no quiere decir que si tiene algún asunto que ocupe meter el día lunes no lo pueda hacer, no veo yo que se esté vedando. Ahora es una decisión del Concejo Municipal, lo que se está planteando es una reforma.
Sr. Ronald Robles: Muchas gracias por la explicación. Que lástima que no lo hicimos desde el principio, hubiera sido super oportuno.
Sr. Presidente municipal: Un Concejo no se mide por lo que dure una sesión, se mide por la calidad y el cumplimiento de los acuerdos. Un Concejo también en la toma de los acuerdos debe de tener toda la información necesaria para la toma de los acuerdos. La correspondencia según reglamento cierra los viernes al medio días, y hemos hecho excepciones como la de hoy de la del Emiliano que llegó hoy que se hizo la excepción y alguna otra nota más por ahí, hay otros mecanismos en la agenda como asuntos urgentes y otras posibilidades como mociones, etc. La moción viene a tratar de generar una calidad en el voto informado, que el regidor o regidora que emite su voto tenga la información en tiempo necesario para poder leerlo y poderlo hacer.
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por los miembros del Concejo Municipal, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, regidor Fernando Villalobos. Con la aprobación de la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-097-2024 de fecha 26 de febrero del 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
Gomo es de su conocimiento, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, la Administración se elaboró y sometió al conocimiento de ese honorable Concejo el REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA.
Dicho cuerpo normativo, fue aprobado por ustedes y se publicó en el Diario Oficial Gaceta No. 36 del 27 de febrero del 2023.
El citado Reglamento en su Artículo 11 define que al Proveedor Municipal le corresponde brindar el visto bueno a los vales de caja chica como garante que se cumple con los dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
La nueva legislación en materia de contratación pública ha traído consigo una serie de cambios que ha incrementado las labores de la Proveeduría, dado que, se requiere la inversión de una mayor cantidad de tiempo en el proceso de revisión de las decisiones iniciales, elaboración de los pliegos de condiciones, entre otros aspectos.
Dado lo anterior, esa Alcaldía Municipal, con el fin de no obstaculizar las actuaciones de la Proveeduría en el proceso de compras y con el propósito que la Administración pueda abastecerse de los bienes y servicios que requiere, así como la contratación de obras, aspecto que le permitirá cumplir con el fin público que le corresponde en su condición de gobierno del Cantón de Esparza, ha considerado prudente que se modifique el Artículo 11 del

REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA con el propósito que se suprima el visto bueno del Proveedor en el trámite de los vales de caja chica y esta responsabilidad sea asumida por la Gestión Administrativa en su condición de superior inmediato de la Unidad de Proveeduría, debido a que está más al tanto de las prioridades institucionales y por consiguiente, cuenta con un criterio más amplio a hora de resolver una solicitud de trámite de caja chica en apego a la normativa actual.

Así las cosas, me permito solicitarles que se apruebe la modificación del Artículo 11 del REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA, para que se lea como sigue:

Artículo 11. Del vale de caja chica. Los formularios que se utilizarán para efectuar compras por medio de los Fondos Fijos de Caja Chica estarán a disposición en el sistema informático de la Municipalidad. Los funcionarios facultados para autorizar erogaciones de dinero mediante un vale de caja chica, son:

a) Alcaldía Municipal

b) El Auditor Interno

c) Los Gestores de Área en las áreas que tiene bajo su cargo.

Todo vale de caja chica para la compra de bienes, obras o servicios que debe realizar mediante el fondo de caja chica número dos deberá ser firmada por las siguientes personas: Analista profesional de presupuesto, como garante que se cuenta con el contenido presupuestario que permita la transacción, el visto bueno de la Gestión Administrativa como garante que cumple con los dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como por cualquiera de los sujetos del artículo 11 como garante de la necesidad de adquirir lo solicitado y el funcionario al que se les asigne la realización de la transacción, como receptor de los recursos y encargado de la compra. Para los vales de caja chica del fondo número uno se exceptúa el visto bueno de la Gestión Administrativa.”

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-097-2024 de la Alcaldía, aprobar la modificación del Artículo 11 del REGLAMENTO INTERNO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FONDOS DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE ESPARZA, para que se lea como sigue:

Artículo 11. Del vale de caja chica. Los formularios que se utilizarán para efectuar compras por medio de los Fondos Fijos de Caja Chica estarán a disposición en el sistema informático de la Municipalidad. Los funcionarios facultados para autorizar erogaciones de dinero mediante un vale de caja chica, son:

a) Alcaldía Municipal

b) El Auditor Interno

c) Los Gestores de Área en las áreas que tiene bajo su cargo.

Todo vale de caja chica para la compra de bienes, obras o servicios que debe realizar mediante el fondo de caja chica número dos deberá ser firmada por las siguientes personas: Analista profesional de presupuesto, como garante que se cuenta con el contenido presupuestario que permita la transacción, el visto bueno de la Gestión Administrativa como garante que cumple con los dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como por cualquiera de los sujetos del artículo 11 como garante de la necesidad de adquirir lo solicitado y el funcionario al que se les asigne la realización de la transacción, como receptor de los recursos y encargado de la compra. Para los vales de caja chica del fondo número uno se exceptúa el visto bueno de la Gestión Administrativa.

Instruir a la Secretaría Municipal a realizar la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-100-2024 de fecha 26 de febrero del 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Reciban un cordial saludo, mediante la presente remito oficio GOT-AS-013- 2024, de fecha 26 de febrero del 2024, mediante el cual, el Asistente de Ingeniería de la Municipalidad de Esparza, remite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de noviembre del 2023, por un total de 04.442.300.00 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos colones con 00/100), así como multas por infracciones por un monto de 02.452.350.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta colones con 00/100).

Por su parte, también remito oficio GOT-AS-014-2024, de fecha 26 de febrero del 2024, mediante el cual, el Asistente de Ingeniería de la Municipalidad de Esparza, remite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de diciembre del 2023, por un total de 06.130.600.00 (ocho millones ciento treinta mil seiscientos colones con 00/100), así como multas por infracciones por un monto de 02.297.200.00 (dos millones doscientos noventa y siete mil doscientos colones con 00/100)." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-097-2024 de la Alcaldía, dar por recibidos los informes de los permisos de licencia de construcción y se trasladan a la Comisión de Obras Públicas para información. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio GFC-AT-UPA-32-2024 de fecha 26 de febrero del 2024, para el Concejo Municipal de Esparza, por parte del Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes; que dice:

"Le informo que la **Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama**, cédula jurídica **3-002-078103** por medio de su representante José Florencio Venegas, cédula de identidad 6-0269-0747, solicitan licencia municipal para la realización de una actividad bailable en el salón comunal de Juanilama, el día 02 y 03 de marzo de 2024. Además, solicitan una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para explotarla comercialmente el día de la actividad.

A continuación, detallo lista de documentos presentados por dicha Asociación:

- Solicitud formal por escrito de la licencia municipal para la realización de la actividad bailable y licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- Declaración jurada con base en la Ley 9047 por parte del representante de la Asociación.
- Permiso sanitario de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, área rectora Esparza para la realización de eventos número PSF-148-2019.
- Certificación CA 06-03-0011-2023 por parte de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.
- Póliza de responsabilidad civil R202402203655108.
- Recibo de cancelación de los derechos de autores y compositores musicales ACAM número 87444.
- Oficio CBCR-002758-2024-EBES 00011 por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Estación de Bomberos de Esparza, en donde se dan por enterados de la actividad bailable.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y con base en lo estipulado en el **Reglamento para la realización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, de fecha 20 de diciembre de 2022 y la Ley 9047**, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar **condicionado a que antes del viernes 01 de marzo presenten ante la unidad Patentes el visto bueno de Fuerza Pública que certifique el cumplimiento de la seguridad privada** una licencia temporal de expendio de

bebidas con contenido alcohólico para explotar comercialmente en la actividad bailable que se llevará a cabo en el salón comunal de Juanilama, los días 02 y 03 de marzo

- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el **Reglamento para la realización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, de fecha 20 de diciembre de 2022 y la Ley 9047,** independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 92.400 ºº (noventa y dos mil cuatrocientos colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico los días de la actividad.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 15.000 (quince mil colones con 00/100)** por concepto de licencia comercial.
- Indicar a la Asociación que serán los responsables de velar por el buen funcionamiento de la actividad, incluyendo la seguridad privada" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

El señor Alcalde informa: En la recomendación se estaba solicitando aprobar condicionado a que antes del viernes 01 de marzo presenten ante la unidad Patentes el visto bueno de Fuerza Pública, pero ya mandaron el visto bueno de la Fuerza Pública, entonces ya no sería condicionado, si no más bien sería aprobar la actividad en todos sus extremos.

Sr. Presidente Municipal: Se constató la documentación, están todos los documentos para autorizar el permiso.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la recomendación de la Administración mediante nota GFC-AT-UPA-32-2024 y lo indicado por el señor Alcalde, se aprueba de la siguiente manera:

- Aprobar a la **Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama** una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para explotar comercialmente en la actividad bailable que se llevará a cabo en el salón comunal de Juanilama, los días 02 y 03 de marzo
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la actividad cuando en el sitio se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el **Reglamento para la realización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, de fecha 20 de diciembre de 2022 y la Ley 9047,** independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 92.400 ºº (noventa y dos mil cuatrocientos colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico los días de la actividad.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 15.000 (quince mil colones con 00/100)** por concepto de licencia comercial.
- Indicar a la Asociación que serán los responsables de velar por el buen funcionamiento de la actividad, incluyendo la seguridad privada

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, manifiesta: Ya que se programó una sesión extraordinaria para el 15 de marzo, que se invite a la Fundación Costa Rica-Canadá para que se presente a rendir un informe de los avances del proyecto de Esparzol, es día.

SE ACUERDA: Convocar a la Fundación Costa Rica-Canadá para la sesión extraordinaria del 15 de marzo del presente año, en la Sala de Sesiones, que está programa a las 6:30 p.m., con el fin de que rinda un informe de los avances del proyecto de Esparzol. Se incluye como segundo punto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VI
Asuntos Varios

Síndico Cornelio Benavides Céspedes: Solamente para informar que varias veces hemos traído el problema de la ruta 622 a este concejo, los acuerdos que el concejo ha tomado y gracias a Dios al final la Ing. Tatiana de Arroyo que nos ha ayudado, ya se hizo los reductores de velocidad en Salinas ruta 622 y el bacheo, solamente está por pintarse los doctores que obviamente tiene que dar el tiempo de espera para que seque el asfalto. Tanto molesta uno que por fin gracias a Dios ya lo hicieron.

Sr. Presidente Municipal: Excelente noticia.

Regidor Ronald Robles Arley: Solo dos cositas. La primera es para citar a comité que conformamos de la cultura para empezar a coordinar actividades sobre el 450 aniversario. Entonces no sé si podemos llamarlos para esta semana el jueves o para cuando ustedes tengan el tiempo pertinente, a las 5:30, este viernes a las 5:30. Lo segundo, lástima que se fue don Juan Espinoza, gerente del Hogar de Ancianos que ellos habían hecho una solicitud en diciembre para que se le estuviese prestar un espacio junto a la biblioteca Pública para una actividad de adultos mayores, pero que ellos se dan cuenta que en la misma fecha el INA está convocado algo ahí en el mismo recinto, pero no han recibido alguna respuesta que se tienen que mover hacia este edificio y querían saber si es así que les informen porque hay algunos adultos mayores que necesitan de la Ley 7600 y que si donde los van a mover pueden tener acceso las personas del refrigerio, si hay espacio para eso.

Sr. Alcalde: Debe ser la antigua biblioteca pública, pero eso lo administra la asociación de desarrollo, entonces más pregúntele a ver si fue que envió la nota ahí o aquí, porque yo en realidad la verdad no la he visto.

A las veinte horas con cuarenta y siete minutos del día lunes veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**